



LOS COMITÉS Y LAS COMISIONES NACIONALES DE BIOÉTICA

EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

SITUACIÓN ACTUAL, PROPUESTAS Y DESAFÍOS

LOS COMITÉS Y LAS COMISIONES NACIONALES DE BIOÉTICA

EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

SITUACIÓN ACTUAL, PROPUESTAS Y DESAFÍOS

LOS COMITÉS Y LAS COMISIONES NACIONALES DE BIOÉTICA

EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

SITUACIÓN ACTUAL, PROPUESTAS Y DESAFÍOS

IGNACIO MAGLIO
COORDINADOR



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Oficina de Montevideo

Oficina Regional de Ciencias
para América Latina y el Caribe

Programa Regional de
Bioética y Ética de la Ciencia



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Editorial

Los comités y las comisiones nacionales de bioética en América Latina y el Caribe.

1ª edición, abril de 2018.

© Universidad El Bosque
© Editorial Universidad El Bosque
© Ignacio Maglio (Coord.)
© UNESCO

ISBN: 978-958-739-117-6 (Impreso)

ISBN: 978-958-739-118-3 (Digital)

Programa Regional de Bioética y Ética de la Ciencia de
la UNESCO, Oficina Regional de Ciencias para América
Latina y el Caribe de la UNESCO Montevideo

La elaboración de este texto fue respaldada y coordinada por
el Programa Regional de Bioética y Ética de la Ciencia de la
Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO para América
Latina y el Caribe, Oficina de UNESCO en Montevideo.
La coordinación general de las contribuciones y el material
principal estuvieron a cargo del Dr. Ignacio Maglio.

Todos los materiales han sido revisados y corregidos por los
miembros del comité editorial, con el apoyo del Departamen-
to de Bioética de la Universidad El Bosque.

Comité editorial:
Dr. Volnei Garrafa
Dra. Genoveva Keyeux
Dr. Ignacio Maglio
Dra. Constanza Ovalle
Dr. Víctor Pacheco Bastidas
Dra. Susana María Vidal

Vicerrectoría de Investigaciones
Editorial Universidad El Bosque
Av. Cra 9 n.º 131A-02, Bloque A, 6.º piso
+57 (1) 648 9000, ext. 1395
editorial@unbosque.edu.co
www.unbosque.edu.co/investigaciones/editorial
Editor jefe: Gustavo Silva C.
Coordinación editorial: Ana María Orjuela-A.
Dirección gráfica y diseño: María Camila Prieto A.
Corrección de estilo: Ana María Orjuela-A.

Reimpresión:
JAVEGRAF. Bogotá, Colombia
Julio de 2018

170 C65c

Los comités y las comisiones nacionales de bioética en América Latina y el Caribe : situación actual,
propuestas y desafíos / coordinador Ignacio Maglio -- Bogotá : Organización de las Naciones Unidas para la
Educación, la Ciencia y la Cultura; Universidad El Bosque; Departamento de Bioética, 2018.

124 páginas.

ISBN: 978-958-739-117-6 (Impreso)

ISBN: 978-958-739-118-3 (Digital)

1. Bioética 2. Responsabilidad social 3. Ética – Investigaciones 4. Bioética – Ciencia y tecnología – Améri-
ca Latina – Caribe 5. Bioética – Comisiones.

Fuente. SCDD 23ª ed. – Universidad El Bosque. Biblioteca Juan Roa Vásquez (marzo de 2018).

Esta publicación está disponible en acceso abierto. Los contenidos de la presente publicación no tienen fines comerciales
y pueden ser reproducidos y usados para fines no comerciales haciendo referencia explícita y completa a la fuente biblio-
gráfica. Los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto:
www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbncsa-sp

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de las
organizaciones que coordinaron y/o apoyaron este trabajo, ni las comprometen.



SOBRE EL COORDINADOR
DR. IGNACIO MAGLIO

Abogado, procurador Universidad de Buenos Aires –UBA, con diplomado en Salud Pública. Egresado del curso de posgrado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España (octubre y noviembre, 2004). Es jefe del Departamento de Riesgo Médico Legal del Hospital Francisco Javier Muñiz y director del Estudio Jurídico Maglio & Asociados. Es coordinador del área de Promoción de Derechos y miembro del Comité de Ética en Investigación Clínica de la Fundación Huésped, coordinador y miembro del Comité de Ética en Investigación Clínica del Instituto Nacional Coordinador Único Central de Ablación e Implante de Órganos y Tejidos –INCUCAI, y coordinador y miembro del Comité de Bioética del Sanatorio Finochietto. Asimismo, es profesor del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA y profesor titular de Regulaciones en la Maestría de Investigación Farmacoclínica de la Universidad Abierta Interamericana –UAI.

Es miembro del Consejo Asesor de la Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética –Redbioética de la UNESCO. Ha participado en las misiones oficiales de la UNESCO para la capacitación de las comisiones nacionales de bioética en Colombia (2009), República Dominicana (2009), Perú (2010), Paraguay (2012) y Uruguay (2013), y fue representante del Estado argentino en el Comité Intergubernamental de Bioética de la UNESCO en París (2014). Ha sido miembro en calidad de Experto de la Comisión Asesora del Consejo Nacional de Bioética y Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina (2012) y asesor de la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados (1999-2001). Fue Fundador y Secretario de la Sociedad Argentina de Sida (1995) y es asesor de la Fundación Trauma, de la Sociedad Argentina de Infectología y de la Sociedad Argentina de Reumatología. Fue miembro titular del Consejo Académico Consultivo del Observatorio Interdisciplinario en Ciencias de la Vida de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (2012). Es autor de libros, trabajos y artículos, y conferencista en Jornadas Nacionales e Internacionales sobre derecho médico, bioética, investigación clínica, responsabilidad médica, trasplantes de órganos, tejidos y células.

TABLA
DE
CONTENIDO

1

INTRODUCCIÓN
PÁG. 1

2

DEFINICIONES
Y ANTECEDENTES
PÁG. 15

- 2.1 Antecedentes:
Europa. 21
 - 2.2 Antecedentes:
América Latina y el Caribe. 28
-

3

HERRAMIENTAS
NORMATIVAS DE CREACIÓN:
LEYES, DECRETOS,
RESOLUCIONES
PÁG. 35

PRÓLOGO
PÁG. I

PRESENTACIÓN
PÁG. V

4

CONFORMACIÓN
Y COMPOSICIÓN:
CRITERIOS DE SELECCIÓN
DE MIEMBROS
PÁG. 45

4.1 Composición. 54

5

CONTENIDOS MÍNIMOS
EN LA CREACIÓN DE
ESTATUTOS Y
REGLAMENTOS
PÁG. 59

5.1 Reglamentos y procedimientos
operativos de gestión. 68

6

CAPACITACIÓN
DE LOS MIEMBROS
PÁG. 75

7

SEGUIMIENTO,
EVALUACIÓN Y
SUSTENTABILIDAD
DE LAS CNB
PÁG. 85

REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS
PÁG. 93

ANEXO I.
TABLA COMPARATIVA
CNB AMÉRICA LATINA
PÁG. 96

ANEXO II.
COMPROMISO
DE SAN SALVADOR
PÁG. 98

ÍNDICE DE RESEÑAS



UNESCO Y LOS COMITÉS
Y COMISIONES
NACIONALES DE
BIOÉTICA EN AMÉRICA
LATINA Y EL CARIBE

Susana Vidal

PÁG. 6

EL PLURALISMO
COMO CONDICIÓN
DE POSIBILIDAD
PARA LA DEMOCRACIA

Constanza Ovalle Gómez

PÁG. 38

COMITÉS NACIONALES
DE BIOÉTICA Y
POLÍTICAS PÚBLICAS

Susana Vidal

PÁG. 78



COMITÉS NACIONALES
DE BIOÉTICA EN:

REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Canario

PÁG. 10

BOLIVIA

Jacqueline Cortés Gordillo

PÁG. 18

CUBA

René Zamora Marín

PÁG. 24

COLOMBIA

Genoveva Keyeux

PÁG. 30

EL SALVADOR

Pablo Benítez

PÁG. 40

MÉXICO
Manuel Hugo Ruiz de Chávez
PÁG. 50

HAÏTÍ
Gerald Lerebours
PÁG. 56

ECUADOR
V́ctor Manuel Pacheco
PÁG. 64

BRASIL
Volnei Garrafa
PÁG. 72

PARAGUAY
Marta Ascurra
PÁG. 82

JAMAICA
Donna McKoy
PÁG. 88


PRIMER SEMINARIO
REGIONAL DE COMITÉS
NACIONALES DE BIOÉTICA
SANTO DOMINGO 2011
PÁG. 12

SEGUNDO SEMINARIO
REGIONAL DE COMITÉS
NACIONALES DE BIOÉTICA
SAN SALVADOR 2015
PÁG. 42

TERCER SEMINARIO
REGIONAL DE COMITÉS
NACIONALES DE BIOÉTICA
MONTEVIDEO 2017
PÁG. 90

PRÓLOGO

El Programa para América Latina y el Caribe en Bioética y Ética de la Ciencia de la UNESCO, con asiento en la oficina de Montevideo, ha impulsado desde el año 2005 la promoción, el establecimiento y la capacitación de comités y comisiones nacionales de bioética en los países de América Latina y el Caribe. Las acciones se han enmarcado en el Programa de Asistencia a los Comités Nacionales de Bioética (ABC) creado por la UNESCO a fin de asesorar a los Estados en el cumplimiento de este mandato definido en el artículo 19 de la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH)*.

Hoy, la tarea de los comités y las comisiones nacionales de bioética y de ética (CNB) se torna fundamental para los países de la región, teniendo en cuenta las enormes posibilidades que tienen estos cuerpos colegiados de promover un debate democrático, plural e interdisciplinario sobre los problemas éticos que emergen de la vida humana

y no humana en sus propios contextos, en concordancia con sus dimensiones histórico-sociales y medioambientales. Esto supone un enfoque de la bioética amplio que no solo se ocupe de los temas que emergen del avance científico y la aplicación de nuevas tecnologías, sino también de las condiciones en las cuales la vida misma tiene lugar y se desarrolla.

El enfoque de DD. HH. propio de la *DUBDH*, y que promueve la UNESCO para el abordaje de los problemas bioéticos, aporta el marco de referencia fundamental para dar cabida a una visión sobre la complejidad de los temas éticos relacionados con la vida, en general, y la salud humana, en particular, en países en los que las condiciones sociales afectan seriamente la forma en la que los individuos nacen, viven y mueren. La exclusión social, la pobreza y la inequidad, así como la falta de acceso a servicios de salud adecuados y a medicamentos, atraviesan en gran

medida todos los problemas de la vida y la salud humana; sin embargo, otros temas relacionados con la manera en la que se explotan los recursos naturales y se interviene en la naturaleza, que afectan distintas formas de vida, también son objeto de una ética de la vida que requiere del aporte de diversas visiones y saberes.

Desde su creación, el Programa *ABC*¹ ha realizado ya tres encuentros regionales con los coordinadores de los CNB de los países que los han constituido y aquellos que están en vías de hacerlo: en Santo Domingo, en el año 2011, donde se creó la Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética –Red ALC CNB; en San Salvador, en 2015, con la firma del *Compromiso de San Salvador* y, más recientemente, en 2017, en Montevideo, con la conformación de una mesa de coordinación y comisiones de trabajo. La Red es ahora una vía para el intercambio, el enriquecimiento y la cooperación entre los países que han encarado el esfuerzo de crear y consolidar un comité o comisión nacional de bioética.

Para aquellos que quieren comenzar con esta tarea no se cuenta con un gran acervo bibliográfico; la UNESCO ha publicado tres guías (2005a, 2006 y 2007) que se han convertido en un material insustituible a la hora de emprenderla. Sin embargo, se ha visto la necesidad y el interés de actualizar algunas ideas desde América Latina y el Caribe, de proponer temas aún más desafiantes y, sobre todo, de informar lo que cada país viene haciendo y en lo que está comprometido.

Esta es la tarea que ha asumido con todo compromiso el Dr. Ignacio Maglio, coordinador de este trabajo y autor de los contenidos que constituyen el mate-

¹ *Assisting Bioethics Committees, ABC Project.*

rial general del mismo y sus distintos apartados, lo cual, sin lugar a dudas, es una contribución fundamental y se constituye como una herramienta extremadamente valiosa para quienes hoy se encaminan en la tarea de conformar un CNB. El Dr. Maglio cuenta con una sólida formación en bioética y una larga experiencia en la materia, por su participación en numerosos comités de bioética y ética de la investigación y por su compromiso como colaborador experto del Programa *ABC* de la UNESCO y miembro del Consejo Directivo de la Redbioética UNESCO. Con él, hemos recorrido diversos países y pasado por muy enriquecedoras experiencias, multiculturales y plurales, junto con otros colegas de la Red que, de igual modo, han acompañado estos caminos de sensibilización, capacitación y asesoramiento. Este trabajo es básicamente resultado de su esfuerzo intelectual y su experiencia en la temática.

Contamos aquí también con la riqueza de hombres y mujeres, expertos

de los diferentes países que iniciaron esta tarea, y de coordinadores de comités y comisiones que ya existen, quienes han contribuido a esta obra con breves narrativas nacionales que muestran los desafíos que enfrentan aquellos que emprenden este camino; su aporte es de gran importancia. A todos y todas, nuestro agradecimiento por sus contribuciones y experiencias.

A fin de revisar y corregir los contenidos y las distintas contribuciones, se constituyó el comité editorial que acompaña esta obra, cuyos integrantes han aportado comentarios y correcciones extremadamente valiosos que, sin duda, lo han perfeccionado y mejorado. Por el trabajo desinteresado que hicieron junto a mí Volnei Garrafa, Genoveva Keyeux, Constanza Ovalle y Víctor Pacheco, desde ya, mi agradecimiento y reconocimiento.

También ha sido invaluable el aporte de la Universidad El Bosque, de Colombia, desde su Departamento de Bioética, dirigido por el Dr. Jaime Escobar, y la tarea y el apoyo compro-

metido de la Dra. Constanza Ovalle, quienes coordinaron la edición, el diseño y la publicación de este trabajo.

Estamos muy contentos de haber apoyado desde la UNESCO esta nueva publicación que, esperamos, sea una herramienta útil para los hombres y las mujeres que cada día comienzan la tarea de desarrollar la bioética en sus países y de consolidarla a través de estructuras institucionales. Un CNB no es un comité más, es una muestra de la convicción de que son deseables y posibles el diálogo plural, la deliberación argumentativa y la resolución pacífica y democrática de los problemas éticos que, en sociedades plurales y seculares, se van incrementando día a día, no solo frente a los distintos desafíos que suscita la tecnociencia, sino como producto de un mundo inequitativo atravesado por la injusticia y por distintas formas de exclusión y de violencia; es en él, precisamente, donde debemos pensar una ética de la vida.

Tenemos entonces este nuevo aporte que el Programa para América Latina y el Caribe de Bioética de la Oficina de UNESCO Montevideo ha impulsado, y que su autor, Ignacio Maglio, así como todos los colaboradores, hicieron realidad.

MONTEVIDEO, 2018

SUSANA MARÍA VIDAL

Especialista para América Latina y el Caribe en bioética y ética de la ciencia,
Programa Regional de Bioética
Oficina Regional de Ciencias, UNESCO Montevideo

PRESENTACIÓN

Esta nueva publicación, *Los comités y las comisiones nacionales de bioética en América Latina y el Caribe: situación actual, propuestas y desafíos*, surge a partir de una idea pergeñada desde el Programa para América Latina y el Caribe en Bioética de la UNESCO, a través de la Oficina de Montevideo. Esta iniciativa perseguía un doble propósito: por un lado, reseñar la situación actual de los distintos comités y comisiones de bioética en América Latina y el Caribe, considerando especialmente el aporte que el Programa de Asistencia a los Comités Nacionales de Bioética viene realizando durante la última década en distintos países de la región que requerían asistencia técnica y capacitación; y, por otro, recabar la experiencia y analizar los datos para proponer distintas líneas de acción concretas que permitieran afianzar y consolidar los CNB o promover su creación donde aún no estuvieran conformados.

Las referencias utilizadas para la elaboración del trabajo consistieron

básicamente en las normas y las recomendaciones de la UNESCO, en particular las Guías sobre Comités de Bioética y, en general, la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH)*.

Como se indica en el texto, la *DUBDH* se presenta como una gran herramienta para esta renovada visión de la bioética con perspectiva latinoamericana, sobre todo por la oportunidad que brinda la *Declaración* cuando insta a los gobiernos a promover la responsabilidad social en salud; de allí la utilidad de los CNB como estrategia para reducir la brecha entre la expresión normativa y su utilidad social. El artículo 19 de la *DUBDH* establece justamente la necesidad de crear, promover y apoyar comités de ética independientes y pluridisciplinarios en los niveles nacionales, con los propósitos de evaluar los problemas éticos y jurídicos en los proyectos de investigación relativos a los seres humanos, prestar asesoramiento sobre problemas éticos en contextos

clínicos, evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología, formular recomendaciones, contribuir a la preparación de orientaciones sobre las cuestiones que entren en el ámbito de la *Declaración* y fomentar el debate, la educación, la sensibilización y la participación del público en el tema de la bioética.

Un antecedente de reconocida significación que impulsó el presente trabajo fue la suscripción del *Compromiso de San Salvador* (2015), en el que los participantes, representantes de los distintos países de América Latina y el Caribe, se comprometieron a impulsar la creación de CNB en aquellos países donde aún no existían, o a fortalecer las que ya estuvieran creadas y a contribuir al pleno funcionamiento de la Red Latinoamericana y del Caribe de CNB.

En la introducción de este trabajo se intenta reflejar la dinámica y la transición de una nueva forma de pensamiento y acción de la bioética en la región, reconociendo, por un lado, la extensión de su objeto de conocimiento y, por otro, la incorporación de nuevos ejes paradigmáticos.

Luego, en el capítulo dos, se continúa con el planteamiento de la definición y las características propias de los CNB; se trata aquí de homogeneizar nomenclaturas para precisar los diferentes términos utilizados. Se detallan también los antecedentes de los CNB tanto en el ámbito europeo como en América Latina, en donde solo se han conformado en Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Jamaica, México, República Dominicana y recientemente en Paraguay; en Colombia está a punto de entrar en funcionamiento y en el resto de países de la región hay distintas iniciativas de conformación o están en proceso de constitución.

El capítulo tres describe las distintas herramientas normativas de creación de los CNB, como también los riesgos y los beneficios de cada alternativa, destacando que en todos los casos su conformación debe guiarse por los principios y

los valores de la democracia, el pluralismo, la participación, la independencia y la transparencia.

El capítulo cuatro se refiere tanto a la conformación y la composición, como a los criterios de selección de los miembros. Se destaca la necesidad de que ellos representen la heterogeneidad de la composición social y la disparidad de intereses, en un continente que se presenta como una de las regiones con mayor carga de desigualdad del mundo; para ello, se desarrollan tres premisas básicas para la conformación de CNB: independencia, pluridisciplinariedad y pluralismo.

En el capítulo cinco se delinean los contenidos mínimos para la creación de estatutos y reglamentos que guiarán la actividad de los CNB a través de sugerencias y herramientas prácticas vinculadas a cada uno de los elementos esenciales que deberían estar incorporados, tales como: declaración de principios y derechos, conformación y composición, com-

petencia y atribuciones, mecanismos de consulta, convocatoria y reuniones, procedimientos de decisión y alcance y publicidad de los dictámenes y conflictos de intereses.

El capítulo seis está dedicado a la capacitación de los miembros que integran el CNB, un aspecto trascendental para asegurar la calidad de su actividad. En este apartado se hace especial hincapié en el esfuerzo desplegado por la UNESCO a través del Proyecto ACB, Asistencia a los Comités de Bioética (2017a), y, en particular, las recomendaciones de la *Guía N.º 3: Capacitación de los comités de bioética*. Se destaca, además, el aporte sustancial que viene ofreciendo en la última década el Programa de Educación Permanente en Bioética, iniciativa de la Redbioética UNESCO, ámbito especialmente propicio para el acceso a un sistema de capacitación de alta calidad tanto en cuestiones de bioética general, clínica y social, como en ética de la investigación.

En cuanto al soporte bibliográfico, se resalta el relevante aporte de la *Revista de la Redbioética Latinoamericana y del Caribe*, que se constituye como una excelente fuente de producción de trabajos inéditos de destacados autores y referentes de la bioética en la región.

La creación y conformación de CNB son el punto de partida para la promoción de mejores prácticas en todas aquellas áreas vinculadas de modo directo o indirecto con la bioética; sin embargo, también resulta esencial tener presente la necesidad de robustecer y potenciar la actividad de los CNB. Por ello, en el capítulo siete se precisan distintas formas de garantizar el seguimiento, la evaluación y la sustentabilidad de los CNB, y sobre todo su promoción como auténticas políticas de Estado independientemente de los gobiernos de turno; finalmente, se desarrollan conceptos esenciales como la *autonomía*, la *credibilidad* y la *transparencia*.

En este documento se encuentran descritas de modo claro y breve las distintas experiencias de los CNB de la región, como también dos potentes contribuciones del Programa para América Latina y el Caribe en Bioética de la UNESCO, a través de la Oficina de Montevideo, una de ellas relativa al extenso trabajo de apoyo y coordinación de las distintas actividades vinculadas con la promoción y la creación de CNB en la región, y otra relacionada con una cuestión fundamental: la necesidad de argumentar racionalmente a través de sólidos procesos de deliberación.

Al final de la publicación se presenta una tabla comparativa sobre las cualidades y las diferencias de los distintos CNB de la región. Allí se destacan aspectos vinculados a la inclusión de perspectivas de género, el financiamiento y la asignación presupuestaria y la participación de la sociedad civil, entre otros.

Asimismo, he intentado reflejar mi experiencia como experto invitado por el Programa para América Latina y el Caribe en Bioética de la UNESCO en distintos talleres y jornadas que se desarrollaron para impulsar la creación de

CNB en Colombia, Uruguay, República Dominicana, Perú y Paraguay. Además de mi enriquecimiento profesional y personal, he podido visualizar el enorme interés de personas de distintas disciplinas comprometidas con la necesidad de impulsar la discusión y el diálogo en bioética a través de la potente oportunidad que ofrecen los CNB.

Abrigo la esperanza de que esta publicación se constituya realmente en una herramienta útil para afianzar el arduo trabajo de los CNB constituidos, como también en un aporte para la promoción y la creación de nuevos CNB, con la convicción de que, en ambos casos, se construirá una bioética con perspectiva latinoamericana, anclada a los derechos humanos y al servicio de la comunidad, en especial de aquellos grupos más desprotegidos y vulnerados.

Finalmente, solo queda expresar un sincero agradecimiento por el aporte fundamental y desinteresado del comité editorial y revisor conformado por la Dra. Susana Vidal (Uruguay), el Dr.

Volnei Garrafa (Brasil), la Dra. Genoveva Keyeux (Colombia), la Dra. Constanza Ovalle (Colombia), el Dr. Víctor Pacheco Bastidas (Ecuador), y todos aquellos referentes de los distintos CNB de América Latina y el Caribe que han aportado su experiencia.

Un agradecimiento destacado y especial a la Dra. Susana Vidal (UNESCO, Oficina de Montevideo), ya que no solo fue la gestora del presente trabajo sino su impulsora permanente a través de sus recomendaciones, sugerencias y nutridos aportes.

BUENOS AIRES, 2018
DR. IGNACIO MAGLIO
COORDINADOR

1. Introducción

En las últimas cuatro décadas, la influencia de la bioética ha ido impactando distintas esferas de la sociedad. En sus inicios, en EE. UU., su ámbito de aplicación se limitó a la discusión sobre situaciones éticamente conflictivas en casos clínicos dentro de algunas instituciones de salud; de este modo, la bioética no excedía los límites de la biomedicina. Posteriormente, y sobre todo a nivel global, comenzó a abarcar campos más amplios tales como la biotecnología, la genómica y la genética, lo que extendió el horizonte de las relaciones clínicas al impacto que las biotecnologías podrían tener en la vida y la salud humanas.

Esa manera de considerar a la bioética estuvo ligada a una forma de pensar y actuar propia de un modelo occidental, etnocéntrico, alejado de enfoques de género, que desconocía diferentes entornos culturales y distintos enclavamientos antropológicos que escapaban a esa visión hegemónica y típicamente anglosajona.

En América Latina se comenzó a vislumbrar la necesidad de ampliar el campo y el objeto de estudio de la

bioética, así como su contenido y su misión, al considerar circunstancias que excedían los temas circunscritos a la biomedicina; se trataba de incorporar situaciones de mayor impacto social y ambiental que limitaban las posibilidades de un “buen vivir” (al decir de las tradiciones andinas) a poblaciones excluidas y desamparadas. En ese sentido, la bioética comenzó a reflexionar sobre la posibilidad de incidir en el diseño de políticas públicas que influyeran no solo en las ciencias de la vida y las tecnologías emergentes, sino en la vida humana y no humana en todas sus dimensiones, incluyendo temas sociales como la lucha contra la desigualdad, la pobreza y el hambre, el acceso a los servicios de salud, la discriminación y la violencia de género, así como cuestiones ambientales relacionadas con la explotación irracional de los recursos naturales, la degradación del medio ambiente y el cambio climático, entre otras tantas que afectan la vida en todas sus formas.

A partir de allí, distintas líneas de pensamiento latinoamericano empen-

dieron el camino de recrear nuevas formas de pensar la bioética, conectadas con los determinantes reales que afectan la vida y el desarrollo de las capacidades de las personas vulneradas, así como con el creciente deterioro del medio ambiente y los recursos naturales. Amparadas en una epistemología común y ligadas al valor de la dignidad y los derechos humanos, florecen y se destacan la *bioética de intervención*, la *bioética de protección*, la *bioética hermenéutica* y la *bioética narrativa*, entre otras, además de los aportes del *pensamiento decolonial* y las cosmovisiones de los pueblos originarios que han enriquecido y propuesto diferentes miradas desde esta región.

De este modo, el conocimiento y la acción bioética comenzaron a interrogarse sobre los distintos escenarios propios de la región, a fin de dar respuestas más eficaces y contextualizadas para tener mayor incidencia colectiva y política en el desarrollo de capacidades que permitieran modos de vida más saludables y ecológicamente sustentables.

Por otro lado, los estudios bioéticos sobre justicia distributiva en la asignación de recursos estuvieron tradicionalmente sesgados por la falta de una lectura crítica de los presupuestos económicos, financieros, políticos y sociales que perpetuaban la desigualdad y la pobreza en la región. La evaluación de tecnologías sanitarias solo se realizaba sobre estudios de costo-efectividad, impregnadas del modelo de la medicina basada solo en la evidencia, sin tener en cuenta las necesidades reales de las comunidades y la accesibilidad a estas tecnologías.

Así las cosas, en 2003 se gestó y constituyó la Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética, auspiciada por la UNESCO a partir del encuentro de un grupo de bioeticistas de la región que promovían un ideario bioético común, sensible a las dimensiones antes planteadas. La Redbioética tomó como marco de referencia la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos (DUBDH)*, aprobada en el año 2005 por la Conferencia General de la UNESCO, que reflejaba los valores y principios antes planteados.

Con este escenario, en 2015 se suscribió el *Compromiso de San Salvador*, en el que los participantes, representantes de los distintos países de América Latina y el Caribe, manifestaron:

1. Impulsar la creación de comités / comisiones / consejos nacionales de bioética y ética en aquellos países donde aún no existan, siguiendo los criterios de género, los grupos en situación de vulnerabilidad y el compromiso en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.
2. Fortalecer, en aquellos países en donde existan, el funcionamiento de los CNB, para garantizar su sustentabilidad y el cumplimiento pleno de sus objetivos.
3. Contribuir al funcionamiento pleno de la Red Latinoamericana y del Caribe de CNB, que tenga por objetivos:
 - a. Propiciar el intercambio de conocimiento y experiencias en

materia de bioética en su más amplia acepción (incluyendo sus aspectos jurídicos, sociales y medioambientales).

- b. Generar y utilizar mecanismos de comunicación a nivel regional e internacional.
- c. Promover acciones comunes de capacitación y de relevamiento de información.
- d. Estimular reflexiones éticas sobre temas comunes emergentes y persistentes, teniendo en cuenta las particularidades de cada país.
- e. Identificar problemáticas comunes de los CNB y buscar posibles vías de solución (p. 1).

Desde entonces, la UNESCO ha emprendido diversas acciones de fortalecimiento de los comités de bioética en distintos ámbitos, con la convicción de que pueden servir de vehículos eficaces para la implementación de los instrumentos normativos adoptados por este organismo multilateral y

relacionados con la bioética, y considerando tanto la *DUBDH* (2005) como la *Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos* (1997) y la *Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos* (2003).

En el nivel normativo internacional, con la *DUBDH* se comenzó a ampliar el horizonte y el campo de acción de la bioética, pues dentro de sus principios, se incluyeron la protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad, la promoción de la salud y el desarrollo social para los pueblos, el acceso a una atención médica de calidad y a los medicamentos esenciales –especialmente para la salud de las mujeres y de los niños–, el acceso a una alimentación adecuada y al agua potable, la mejora de las condiciones de vida y del medio ambiente, la supresión de la marginación y de la exclusión de personas por cualquier motivo y la reducción de la pobreza y el analfabetismo (Art. 14).

De esta manera, la *DUBDH* se presenta como una gran herramienta para esta renovada visión de la bioética con perspectiva latinoamericana, en particular, al instar a los gobiernos a promover la responsabilidad social en salud. En ese sentido, la posibilidad de disminuir la brecha entre su nivel de normatividad y las prácticas sociales encuentra una gran oportunidad a través de la promoción y la creación de comités o comisiones nacionales de bioética (CNB).

Es así que la bioética emerge como una gran oportunidad para cristalizar distintas formas de incidir en las políticas públicas a fin de lograr mecanismos reales de transformación social.

UNESCO Y

LOS COMITÉS Y COMISIONES

NACIONALES DE BIOÉTICA
EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



SUSANA
MARÍA VIDAL

El Programa para América Latina y el Caribe en Bioética de la UNESCO lleva adelante el mandato de la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos –DUBDH* (2005) que en su artículo 19, sobre comités de ética, establece que “se deberían crear, promover y apoyar, al nivel que corresponda, comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas”. Allí la *Declaración* determina sus competencias y responsabilidades principales, que estos comités sean amplios en sus funciones, es decir, que vayan más allá de los aspectos relacionados con la biomedicina y las tecnologías emergentes, para ocuparse de los temas sociales y medioambientales que afectan la vida humana y no humana actual y futura.

A partir de estos lineamientos, la UNESCO ha creado el Programa de Asistencia a los Comités Nacionales de Bioética (*Assisting Bioethics Committees, ABC Project*) orientado al fortalecimiento de las capacidades de los Estados en la infraestructura institucional y tendiente a:

- Cooperar en el fortalecimiento de capacidades de los Estados en la creación, educación y asesoramiento de CNB.
- Promover la construcción de una red de comisiones nacionales de bioética y ética de la investigación en América Latina y el Caribe.
- Promover la creación de sistemas nacionales de evaluación ética de la investigación biomédica y fortalecer los CEL.
- Promover redes de comités y fortalecer la capacidad de sus miembros. (Vidal, 2013, p. 41)

La tarea respecto a la creación de los CNB, que ha sido enorme en los últimos años, consiste fundamentalmente en identificar las necesidades en los países que soliciten apoyo técnico y, en aquellos que ya los han creado, capacitar a sus miembros a través de un acompañamiento durante tres años, que comienza con la firma de un acuerdo de cooperación entre la UNESCO y el CNB.

Hasta el momento, se han realizado visitas exploratorias, seminarios de debate amplios para sensibilizar sobre la temática y asesoramientos técnicos en El Salvador, Colombia, Perú, Paraguay, Brasil, Argentina, Uruguay, Trinidad y Tobago, Ecuador, Panamá, Guatemala y República Dominicana. De igual modo, se han efectuado capacitaciones en el marco del Programa *ABC* en El Salvador (2012-2014), Jamaica (2010-2013) y Ecuador (2014-2016), para las cuales se contó con la colaboración de expertos de la Redbioética UNESCO y otros especialistas internacionales miembros de los CNB que apoyaron comités de apoyo del Proyecto *ABC*.

Los CNB de Colombia y Paraguay, que ya están creados, están a punto de entrar en este proceso; también se está acompañando a aquellos en proceso de creación, como Uruguay y Brasil, países en donde diversas entidades han solicitado que se debata como un Proyecto de Ley en el Congreso.

Adicionalmente, se ha promovido la creación de una red regional que liga a estos comités, tendiente a establecer vínculos de soporte mutuo, solidaridad y cooperación.

Las primeras actividades que realizó la UNESCO en ALC fueron:

- En 2009, en México se llevó a cabo la primera reunión de la actividad llamada JACOB (*Joint Action for Capacity-building in Bioethics*), un evento internacional organizado de manera conjunta por la UNESCO y la Comisión Europea; desde entonces, se han realizado tres reuniones regionales.
- En 2011, en República Dominicana, se realizó el Primer Seminario Regional de CNB y se creó la Red de América Latina y el Caribe de CNB.
- En 2015, en El Salvador se desarrolló el Segundo Seminario Regional de CNB, en el que se firmó el *Compromiso de San Salvador* y se fortaleció la red regional de CNB.
- En el año 2016, la Red participó en el *Global Summit* de CNB NBC en Berlín.
- Y finalmente, en el año 2017: en Montevideo, se llevó a cabo el Tercer Seminario Regional de CNB, en el que se crearon comisiones de trabajo y se eligió una mesa de coordinación con el objetivo de intercambiar experiencias, promover el debate y establecer las bases de una red regional de CNB.

Los CNB se han ido instalando paulatinamente en la región, no sin dificultades. Sin embargo, aunque hay un fuerte dinamismo y se han presentado numerosas iniciativas en los países, son pocos los CNB que están en actividad y que fueron creados efectivamente bajo los lineamientos que aporta la *DUBDH* y las recomendaciones de la UNESCO; esto es, que tengan un campo amplio de acción (no solo enfocados en la biomedicina, en la investigación biomédica o en la ética de la ciencia y la tecnología), que sean interdisciplinarios y que cuenten con la debida pluralidad e independencia para cumplir con sus funciones.

En segundo lugar, se pueden visualizar modelos muy disímiles en los distintos países y una gran heterogeneidad en cuanto a su dependencia, sus funciones y la modalidad de selección de sus miembros.

Además, algunos de los países cuentan con otros comités de ética nacionales que no están relacionados con los de bioética, lo que crea superposición de funciones y duplicación de esfuerzos.

El gran desafío sigue siendo la independencia, pues subsisten conflictos de interés (sectoriales, económicos y políticos) y pro-

blemas de sustentabilidad en términos de presupuesto y soporte administrativo para llevar a cabo sus funciones.

Con el fin de superar estas dificultades, el Programa Regional de Bioética de la UNESCO ofrece una asistencia experta a los países que están en vías de crear un CNB y aporta su experiencia a fin de lograr su sustentabilidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Centro de Investigación Social Avanzada. (2016). *Creación, funcionamiento y alcances de los comités de bioética*. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=96&v=RLBJ0y3Tgss
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Ciencias Sociales y Humanas: Asistencia a los comités de bioética (ACB)*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/bioethics/assisting-bioethics-committees/>
- – –. *Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/>
- Red de Comités Nacionales de Bioética de América Latina y el Caribe. (2015). *Compromiso de San Salvador* [versión PDF]. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/Bioet-CompromisoSanSalvador.pdf>
- UNESCO en español. Canal de YouTube. (9 de marzo de 2012). *Los comités hospitalarios de bioética y de ética en investigación: Compromisos y desempeño* [archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=RLBJ0y3Tgss>
- Vidal, S. (Julio-diciembre, 2013). Veinte años de bioética en la UNESCO y diez años de Redbioética: Una mirada desde Latinoamérica. *Revista Redbioética/Unesco*, 2(8), 29-45. Recuperado de: http://www.unesco.org.uy/shs/red-bioetica/fileadmin/shs/redbioetica/revista_8/Art3-Vidal-A4V2N8-2013.pdf

COMISIÓN NACIONAL
DE BIOÉTICA DE LA
**REPÚBLICA
DOMINICANA**



JULIO CANARIO

La CNB es una asociación sin fines de lucro, integrada por miembros de la sociedad civil y constituida mediante Decreto del Ejecutivo 214/97, del 24 de abril de 1997. Luego, en 2003, mediante el Decreto Presidencial N.º 751-03 se la faculta como organismo asesor del Ejecutivo en asuntos de bioética. La Comisión fue fundada con la finalidad de promover el estudio, la investigación y la divulgación de la bioética, y la creación de comités de bioética.

En el año 2000, dada la necesidad de revisar y aprobar protocolos de investigación clínica con aval del Estado dominicano, se fundó el Consejo Nacional de Bioética en Salud (Conabios), como organismo multidisciplinario, transdisciplinario, interinstitucional e intersectorial, de carácter permanente, adscrito al Ministerio de Salud de la República Dominicana; desde entonces, cuenta con la asesoría y el apoyo técnico de organismos nacionales e internacionales.

En 2009 se creó el Consejo Consultivo Dominicano de Bioética para la UNESCO-CCDB, como una entidad privada y sin fines de lucro adscrita a la sede local de la UNESCO, conformada por eminentes expertos, profesionales de distintas ramas vinculados al



ejercicio de la ética y la bioética a nivel local e internacional que desempeñan sus funciones de manera honoraria, y cuyo interés, en principio, fue someter a consideración un anteproyecto de ley que reconociera su función consultiva en distintas instancias de los poderes del Estado.

En enero de 2012, el Consejo Consultivo Dominicano de Bioética - UNESCO dio a conocer la propuesta de unificación de la CNB y el CCDB-UNESCO. En 2014, la Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO invitó a la CNB a sumarse a la iniciativa de crear un organismo único con apoyo estatal; no obstante, hasta el momento no se ha logrado integrar las distintas organizaciones relacionadas con el tema de la bioética en una sola comisión.

En la actualidad, la CNB continúa realizando esfuerzos para promover la bioética a través de la educación; con este propósito, sus miembros voluntariamente dedican su tiempo a entregar sus conocimientos, principalmente en el contexto de la atención en salud pública.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. Oficina Montevideo - Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética. (s. f.). *Comisión Nacional de Bioética (CNB) República Dominicana*. Recuperado de: http://www.unesco.org/uy/shs/red_cnb/fr/areas-de-trabajo/ciencias-sociales/bioetica/red-de-alc-de-comites-nacionales-de-bioetica/cnb-de-republica-dominicana.html
- . Comisión Nacional Dominicana para la UNESCO. (2017). *Comité de Bioética*. Recuperado de: <http://cndu.gob.do/comite-de-bioetica/>
- . Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética. (2017). *República Dominicana - Comisión Nacional de Bioética (CNB)*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/cnb-de-republica-dominicana/>



PRIMER SEMINARIO REGIONAL

DE COMITÉS NACIONALES
DE BIOÉTICA

SANTO DOMINGO

2011

Por iniciativa del Programa Regional de Bioética de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO, Oficina de Montevideo, y con el propósito de incentivar la constitución de comités nacionales de bioética en los países de América Latina y el Caribe, o fortalecer los que, a la fecha, ya estaban funcionando, se organizó el Primer Seminario Regional de Comités de Bioética, que tuvo lugar en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en el año 2011.

Como resultado, además de fomentar el intercambio de experiencias entre los países de la región, en este encuentro se creó la Red Latinoamericana y del Caribe de Comités Nacionales de Bioética. A partir de su creación, la red, además de apoyar la creación de los CNB en cada país, fomenta cada dos años nuevos encuentros en la región y, asimismo, participa en eventos globales relacionados con la bioética.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética: Presentación*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/>

2. Definiciones y antecedentes

Los CNB pueden constituirse en un potente instrumento para sensibilizar e incidir sobre las políticas públicas vinculadas a la mejora de las condiciones de la vida, en cualquier dimensión, en un medio social y ambiental adecuado; no obstante, es necesario reconocer que aún hoy existe en algunos ámbitos gubernamentales la percepción de que la bioética solo deambula por espacios académicos o institucionales biomédicos-sanitarios, con escasa o nula capacidad para incidir en la formulación de normativas o estrategias de acción política.

La UNESCO, en su *Guía N.º 3: Capacitación de los comités de bioética*, indica que:

[...] los comités de bioética de carácter normativo y/o consultivo que se establecen en los niveles nacionales de gobierno contribuyen al desarrollo y la consolidación de la infraestructura de sus países en materia de bioética, por ejemplo, asesorando al gobierno en cuanto a la legislación pertinente. (p.19)

Los CNB ofrecen una ventaja decisiva para el trazado de políticas públicas, ya que representan un ámbito plural, interdisciplinario e independiente de participación transversal de distintos actores de la escena pública y de representantes de diversos sectores comprometidos con la salud colectiva, la academia, las organizaciones civiles y la comunidad en general.

La historia de los CNB es relativamente reciente pero, a pesar de ello, una gran cantidad de países de todos los continentes cuentan en la actualidad con comisiones conformadas, en funcionamiento, y muchas de ellas con trayectorias de alto prestigio y consideración social.

Conceptualmente, los CNB son entendidos como órganos colegiados, interdisciplinarios e independientes, designados por algún poder del Estado, cuya función consiste en emitir opiniones no vinculantes acerca de problemas éticos, jurídicos y sociales relacionados con la ciencias de la vida, la investigación y la aplicación de

nuevas tecnologías en humanos y otros seres vivos, considerando sus dimensiones sociales y ambientales.

Las distintas formas de caracterizar a dichos cuerpos colegiados giran alrededor de las nociones *comisión*, *consejo* o *comité*; si bien son distintas denominaciones, todas tienen la característica común de que hacen referencia a organismos de carácter consultivo, cuya función primaria consiste en la emisión de opiniones o recomendaciones frente a los casos que se pongan a su consideración; de ello se desprende el carácter no vinculante de tales recomendaciones.

El desafío que se plantea para los CNB consiste en ampliar su campo de acción; para ese efecto, se precisa de una nueva visión sobre los ejes paradigmáticos de la bioética y de una transición conceptual de las ciencias de la salud a las ciencias sociales, de los saberes académicos a la sabiduría popular, de la hegemonía médica y la salud pública a la salud colectiva y el “buen vivir” (como una de las cosmovisiones de los pueblos originarios). De este modo, los CNB deberían tomar en consideración las circunstancias y las determinantes que impactan la vida en general y la salud en la región, tales como la pobreza, la marginación, la discriminación, la violencia de género, la exclusión de poblaciones vulneradas, el medio ambiente, la biodiversidad y el extraccionismo, entre otras tantas.

En los instrumentos normativos internacionales, una de las pocas referencias a los CNB se encuentra en la *DUBDH* (2005), que establece la necesidad de crear, promover y apoyar comités de ética independientes, pluridisciplinarios y pluralistas en las instituciones, como comisiones de alcance nacional o regional, con estos propósitos comunes:

- a. Evaluar los problemas éticos, jurídicos, científicos y sociales pertinentes suscitados por los proyectos de investigación relativos a los seres humanos;
- b. Prestar asesoramiento sobre problemas éticos en contextos clínicos;

COMITÉ NACIONAL DE BIOÉTICA DE **BOLIVIA**



**JACQUELINE
CORTÉS GORDILLO**



El 7 de septiembre del 2000, en el Ministerio de Salud y Previsión Social, contando con representantes de la OPS/OMS, el Ministerio de Educación, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, la Academia Boliviana de Medicina, la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés y el Colegio Departamental Médico de La Paz, se firmó el *Acta de Conformación del Comité Impulsor de Ética y Bioética de Bolivia* con el objeto de construir una instancia de asesoría, promoción, formación, investigación y vigilancia de los principios de ética y bioética, que desarrolle y genere cultura institucional en el sector salud, en el educativo y en las áreas técnico-científicas del país, a fin de contribuir a la legislación en el marco del desarrollo humano, la equidad y la justicia sociales.

El 27 de marzo del 2003 se aprobó la modificación del nombre a Comité Nacional de Bioética –CNB (UNESCO, 2017), que se mantiene hasta la fecha. Actualmente el Comité está constituido por doce miembros y la Coordinación General está a cargo del Dr. Javier Luna Orosco desde su fundación; tiene tres comisiones operativas: Comisión de Ética de la Investigación –CEI, de Proyección a la Comunidad y de Educación y Capacitación.

A nivel nacional se crearon dos Comités Departamentales de Bioética, el de Chuquisaca y el de Cochabamba, que están vigentes. Cabe resaltar que la CEI obtuvo en dos oportunidades la FWA (*Federal Wide Assu-*

rance), aprobada por la Oficina para la Protección de los Seres Humanos en la Investigación –OHRP de los EE. UU., y viene evaluando proyectos de investigación desde el año 2005 a la fecha. El CNB está vinculado internacionalmente con la Federación Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Bioética, el Programa Regional de Bioética de la Organización Panamericana de la Salud –OPS, la Redbioética Latinoamericana y del Caribe de la UNESCO y el Comité Internacional de Bioética también de la UNESCO.

El Comité brinda asesoría y orientación técnico-normativa tanto a entidades públicas como privadas, y a instituciones formadoras de recursos humanos en salud y ONG para el conocimiento, práctica y vigilancia de la bioética; trabaja en la actualización de conocimientos y avances de la bioética en diferentes instancias (públicas, gremiales y colegiadas) y, además, ha incorporado la enseñanza de la ética y la bioética a las universidades, residencias médicas e institutos del sector.

DESAFÍOS

- Lograr la personería jurídica para el reconocimiento público como ente plurinstitucional con autonomía de gestión y funcionamiento.
- Lograr mayor visibilidad en el organismo gubernamental y la sociedad.
- Proseguir con la conformación de los Comités Departamentales de Bioética con representantes de instituciones estatales, públicas y privadas.
- Lograr financiamiento para asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento del Comité, en vista de que a la fecha no cuenta con una oficina, como tampoco con personal ni mobiliario propio.
- Desarrollar una red de coordinación de los comités y comisiones de bioética establecidos preservando su autonomía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comité Impulsor de Ética y Bioética de Bolivia. (2000). *Acta de Conformación*. Recuperado de http://www.unesco.org.uy/shs/red_cnb/fileadmin/shs/Red_CNB/Bolivia/Acta_de_Conformacion.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comisiones Nacionales de Bioética: Comité Nacional de Bioética de Bolivia*. Recuperado de http://www.unesco.org.uy/shs/red_cnb/ft/areas-de-trabajo/ciencias-sociales/bioetica/red-de-alc-de-comites-nacionales-de-bioetica/cnb-de-bolivia.html

- c. Evaluar los adelantos de la ciencia y la tecnología, formular recomendaciones y contribuir a la preparación de orientaciones sobre las cuestiones que entren en el ámbito de la presente Declaración;
- d. Fomentar el debate, la educación y la sensibilización del público sobre la bioética, así como su participación al respecto (Art. 19).

En la actualidad, en América Latina y el Caribe se han constituido CNB en Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Jamaica, México, República Dominicana y recientemente en Paraguay; en otros países de la región hay distintas iniciativas de conformación o están en proceso de constitución. Muchas de estas iniciativas fueron el resultado del Programa de Asistencia a los Comités Nacionales de Bioética (UNESCO, 2017), adelantado en el marco del Programa

Regional de Bioética de la UNESCO de la Oficina de Montevideo.

Los CNB se han constituido en la región con similares propósitos, pero con una gran variabilidad en cuanto a los mecanismos y los instrumentos de creación, la dependencia funcional, la integración y la composición, y la gestión y sustentabilidad, entre otros aspectos.

En este trabajo se presenta la síntesis de algunas de las distintas experiencias de cada uno de los países de Latinoamérica que cuentan con CNB constituidos, junto a un cuadro comparativo sobre distintos aspectos vinculados a la gestión de cada una de esas comisiones, tales como denominación, fecha de creación, composición, participación de la sociedad civil, asignación de presupuestos, perspectiva de género y funcionamiento efectivo, entre otros.

2.1

ANTECEDENTES: EUROPA

La *Directiva 1100* de 1989 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa instaba a los Estados miembros a:

[...] crear instancias nacionales interdisciplinarias orientadas a informar a la colectividad y a los poderes públicos del progreso científico-técnico producido en embriología y en la investigación y experimentación biológica, a fin de orientar y controlar las posibilidades de aplicación y valorar sus resultados, ventajas e inconvenientes, incluso desde la perspectiva de los derechos humanos, de la dignidad y otros valores morales. (Numeral 9, ítem B, traducción del autor)

Europa es una de las regiones más prolíficas en cuanto al desarrollo y la constitución de CNB; en Inglaterra se destacan la Warnock Commission (1981) y el Nuffield Council on Bioethics (2000); en Alemania, la Comisión Benda (1984); en Francia, una de las comisiones de mayor trayectoria y prestigio es el Comité National Consultatif d’Ethique pour les Sciences de la Vie et de la Santé (1983); en Italia, el Comitato Nazionale per la Bioetica (1990); en Portugal, el Conselho Nacional de Ética para as Ciências da Vida (1990); en Maastricht, Holanda, el Institut de Bioéthique (1990); en Dinamarca, el Videnskabsetisk (1982); en Bélgica, el Comité National de Bioéthique (1996), y en Suiza, la Commission Centrale d’Éthique.

Uno de los comités con más prestigio a nivel internacional es el francés, Comité Consultatif National d’Ethique pour les Sciences de la Vie et de la Santé –CCNE, creado por la Presidencia de la República en 1983, a partir de las discusiones de un grupo de investigadores reunidos en el denominado Mouvement Universel de la Responsabilité Scientifique –MURS, sobre tecnologías de reproducción asistida. Este comité ha tenido una prolífica tarea desde sus comienzos;

varios países, entre ellos Brasil, lo han considerado como modelo para sus proyectos de creación de CNB. Es de destacar que, inicialmente, el CCNE se constituyó como un órgano consultivo del poder ejecutivo, cuya finalidad consistía en “[...] brindar asesoría sobre los problemas éticos y sociales planteados por los avances del conocimiento en los campos de la biología, la medicina y la salud” (*Journal Officiel de la République Française*, Decreto N.º 83-132 de 1983, Artículo 1, § 2, traducción del autor); dentro de su área de incumbencia están los conflictos éticos surgidos en el desarrollo de la investigación y su función es emitir opiniones sobre la forma más expedita de resolverlos.

El CCNE está conformado por treinta y seis miembros; el Presidente de la República nombra seis de ellos, escogidos entre “[...] personas pertenecientes a las principales familias filosóficas y espirituales” (Artículo 4, § 1, traducción del autor). Luego, están representados la Asamblea Nacional, el Senado, el Consejo de Estado, el

Tribunal Supremo y nueve ministerios que designan a quince miembros entre “personalidades cualificadas en razón de su competencia e interés por los problemas éticos” (Artículo 4, § 2, traducción del autor); finalmente, los quince miembros restantes son elegidos por la Academia de Ciencias, las Universidades, el Instituto Pasteur, el Instituto Nacional de la Salud y de la Investigación Médica y el Centro Nacional para la Investigación Científica.

Aspectos que se deben destacar del desempeño del CCNE son la transparencia y la difusión de su actuación, ya que el propio decreto de creación prevé la realización de una jornada anual abierta al público, en la que se deben explicar los fundamentos de los documentos que emita.

Las recomendaciones y las opiniones del CCNE se publican en forma de reportes; a lo largo de su existencia ha emitido gran cantidad de documentos en los que se reflejan su opinión y postura, los cuales se compilan en forma periódica. Entre

los temas más destacados deben mencionarse aquellos vinculados con la utilización de células humanas, la fecundación, la embriología humana, la procreación artificial y la ética en investigación biomédica, entre otros.

En el propio seno del CCNE se discutió si dentro de sus funciones estaba supervisar y coordinar los comités de ética que se establecieran en Francia; prevaleció la opinión de que ello implicaría el riesgo de burocratizar la gestión del Comité y que dicha función sería de escasa operatividad.

COMITÉ NACIONAL

CUBANO

DE BIOÉTICA



RENÉ ZAMORA MARÍN*



El surgimiento del Comité Nacional Cubano de Bioética –CNCB en 1997 cuenta entre sus antecedentes con una larga tradición de pensamiento ético humanista que tiene en José Martí su figura más emblemática, así como el liderazgo de la ética médica en el devenir histórico de la ética profesional en el país. Se unen a ello los estudios de bioética realizados por científicos cubanos, y las necesidades que emergieron a nivel nacional e internacional en la década de los noventa. En particular, el desarrollo acelerado y sostenido de la industria biofarmacéutica cubana con novedosos medicamentos, sistemas de diagnóstico y equipos médicos, que requieren evaluaciones éticas rigurosas en animales y con seres humanos, conllevó el surgimiento de comités de ética para la investigación que aprobaran o no los protocolos y les diesen seguimiento.

En lo más inmediato, el surgimiento del CNCB está vinculado a varios procesos, entre los que se encuentran la creación de cátedras de bioética en centros de educación médica superior y la discusión del borrador de la *Declaración Universal sobre el Genoma y los Derechos Humanos*.

* Este artículo fue elaborado colectiva y consensuadamente por los integrantes del CNCB: René Zamora Marín, Carlos Jesús Delgado Díaz, Olga Torres Gemeil, René Capote López, María del Carmen Amaro Cano, Daniel Piedra Herrera, Nancy Chacón Arteaga, Jorge Pérez Oliva Díaz, Jorge Román Hernández, Ismael Clark Axel, José Ramón Acosta Sarriego y Alejandro Palmarola Bejerano.

Desde su fundación, el CNCB se apartó de una perspectiva exclusivamente biomédica y abogó por la apertura, tanto a la problemática científico-tecnológica, como a la humanista y educativa. Durante veinte años desarrolló una labor de diálogo y establecimiento de vínculos nacionales e internacionales, así como una importante contribución a la toma de decisiones por los organismos del Estado cubano. Han acompañado esa labor, y desarrollado una amplia actividad independiente, en diálogo y rico intercambio, una diversidad institucional y de opciones educativas enlazadas por vínculos horizontales de colaboración efectiva, el intercambio de docentes entre programas de educación en bioética y la realización de eventos y publicaciones que han dado a conocer y sustentado la diversidad y unidad del pensamiento bioético cubano.

La labor del CNCB se ha beneficiado de la obra educativa en bioética desarrollada por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre las que se encuentran las universidades, los ministerios de Educación, Educación Superior y Salud Pública, el Centro de Bioética Juan Pablo II (Instituto desde 2017), el Centro Félix Varela y su sello editorial Acuario, la Oficina del Programa Martiano y la Sociedad Cultural José Martí. Ellos han desarrollado una amplia gama de acciones de educación, investigación y socialización a través de publicaciones periódicas, como las revistas *Anales del Centro Juan Pablo II* (2000) y *Bioética* (2002), y libros como *Bioética desde una perspectiva cubana* (1997), *Glosario de bioética* (2001), *Bioética para la sustentabilidad* (2002), *Problemas éticos y bioéticos en enfermería* (2005), *Bioética y medio ambiente* (2007), *Hacia un nuevo saber: La bioética en la revolución contemporánea del saber* (2007), *Enfermería, sociedad y ética* (2009), *Ética médica y bioética* (2009) y *Los árboles y el bosque: Texto y contexto bioético cubano* (2009). Entre las acciones de divulgación y educación en bioética de mayor alcance social se encuentran los cursos por televisión “Ética y sociedad” y “Puente hacia el futuro”, auspiciados por la Cátedra de Ética Aplicada a la Educación de la Universidad de Ciencias Pedagógicas Enrique José Varona y el centro de teleprofesores del MINED.

A la amplia agenda de asuntos trabajados por el CNCB desde su fundación, se añaden en la actualidad varios temas estratégicos a los que deberá contribuir:

- Promoción de la cultura bioética en la ciudadanía.
- Atención a la agenda bioética nacional e internacional, especialmente a los problemas persistentes y a los nuevos que emergen.
- Ampliación del CNCB considerando en su membresía y actuación la diversidad territorial, así como la inter-, multi- y transdisciplinariedad.
- Atención a los problemas emergentes vinculados al cambio climático, la cuarta revolución industrial y la crisis ambiental.
- Ampliación de la introducción de la bioética como objeto de la educación en los diferentes niveles de enseñanza, en particular en la formación de profesionales.
- Atención a problemáticas bioéticas específicas de impacto social y creciente interés de la ciudadanía en Cuba, como por ejemplo el cuidado animal y el reconocimiento de los derechos de los animales.
- Aportaciones de la cultura cubana a la bioética global.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, J. R. (Ed.). (1997). *Bioética desde una perspectiva cubana*. La Habana: Acuario.
- . (Ed.). (2002). *Bioética para la sustentabilidad*. La Habana: Acuario.
- . (2009). *Los árboles y el bosque: Texto y contexto bioético cubano*. La Habana: Acuario.
- Amaro, M. del C. (2005). *Problemas éticos y bioéticos en enfermería*. La Habana: Ciencias Médicas.
- . (2009a). *Enfermería, sociedad y ética*. La Habana: Ciencias Médicas.
- . (2009b). *Ética médica y bioética*. La Habana: Ciencias Médicas.

- Cárdenas, Y. L. (2006). *Educación bioética en la formación de profesores de ciencias naturales*. Tesis doctoral en Multimedia: Ética y Educación, parte 1. La Habana: CESOFTE.
- Chacón, N. et al. (2006a). *Dimensión ética de la educación cubana*. La Habana: Pueblo y Educación.
- . (2006b). *Ética y sociedad. Un acercamiento al estudio de la ética, la moral y los valores humanos* (tabloide). La Habana: Juventud Rebelde.
- Código sobre la Ética Profesional de los Trabajadores de la Ciencia en Cuba* (1992). Recuperado de <http://virtualbiosecuritycenter.org/wp-content/uploads/2012/07/CODIGOETICAPROFESIONAL.pdf>
- Delgado, C. J. (Ed.). (2007a). *Bioética y medio ambiente*. La Habana: Félix Varela.
- . (2007b). *Hacia un nuevo saber: la bioética en la revolución contemporánea del saber*. La Habana: Acuario.

2.2

ANTECEDENTES: AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

En América Latina, la creación y la constitución de CNB son relativamente recientes; los primeros antecedentes datan de 1997, en Cuba, cuando a través de una Resolución Académica se creó el Comité Nacional Cubano de Bioética; luego, en 1999, en Haití se creó el Comité Nacional de Bioética y Protección de las Personas por resolución ministerial.

A partir de 2003 se vislumbró un aumento paulatino y sucesivo en la conformación de CNB en la región. Ese año en República Dominicana se constituyó, por disposición administrativa, la Comisión Nacional de Bioética y luego, en 2009, se creó el Consejo Consultivo Dominicano de Bioética para la UNESCO. También en 2003, por resolución ministerial se constituyó en Bolivia el Comité Nacional de Bioética. En 2005, por decreto presidencial se creó en México la Comisión Nacional de Bioética; en el mismo año, se elaboró el Proyecto de Ley en Brasil del Consejo Nacional de Bioética, mientras que en 2006, en

Chile se sancionó la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Bioética. En 2009, a través de resolución ministerial, en El Salvador se creó la Comisión Nacional de Bioética; simultáneamente, en Jamaica, también por resolución ministerial, se creó el Comité Nacional de Bioética. En 2010, a través de una ley colombiana se estableció el Consejo Nacional de Bioética y, en el mismo año, en Venezuela se constituyó, por resolución ministerial, la Comisión Nacional de Bioética y Bioseguridad en Salud. En 2012, Ecuador creó, también por resolución ministerial, el Comité Nacional de Bioética en Salud. Finalmente y durante la publicación del presente libro, se está constituyendo la Comisión Nacional de Bioética en Paraguay (2017).

En la actualidad se encuentran CNB constituidos y en funcionamiento en Bolivia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Jamaica, México y República Dominicana. En algunos países existen o coexisten otro tipo de

comisiones, que si bien no constituyen CNB en sentido estricto, desarrollan funciones de asesoría y consulta en investigación biomédica o en otros campos de las ciencias de la vida o ambientales; en este grupo se encuentran Argentina, Brasil, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Chile, Nicaragua, República Dominicana, Uruguay, Paraguay, Panamá y Venezuela. Actualmente se están desarrollando distintos proyectos de constitución de CNB en Argentina, Brasil, Costa Rica, Trinidad y Tobago, Uruguay y Chile.

Los países que no cuentan con CNB conformadas o con proyectos de creación, son Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Honduras, Nicaragua y Guatemala.

En cuanto a las diferencias más significativas que existen entre los CNB en la región, en primer lugar, se destaca que solo tres de ellos tienen incluida la perspectiva de equidad de género en sus instrumentos de creación: Colombia, El Salvador y Haití. Por otro lado, se encuentran previstos presupuestos o soporte financiero en los casos de Bolivia, Ecuador, El Salvador, Haití, México y República Dominicana. La participación de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en la integración de los CNB está prevista en Bolivia, Brasil (Proyecto de Ley), Colombia, Ecuador, El Salvador, Haití, México y República Dominicana.

Para conocer la historia de los CNB de la región y sus particularidades, se pueden consultar las experiencias recogidas en cada una de las reseñas incluidas en el presente trabajo.

CONSEJO NACIONAL DE BIOÉTICA -LEY 1374 DE 2010 DE LA REPÚBLICA DE **COLOMBIA**



GENOVEVA KEYEUX

En 2010, la Ley 1374, en virtud de la cual se creó el Consejo Nacional de Bioética (CNB), reemplazó la antigua Comisión Intersectorial de Bioética creada en 2001 mediante Decreto Presidencial 1101 de 2001.

El Proyecto de Ley para la creación del CNB, presentado por la Comisión VII del Senado (2007), inicialmente intentó subsanar algunas falencias de la Comisión, como tener asesores permanentes con nombre propio, limitar sus funciones exclusivamente a asuntos específicos relacionados con el tema de salud –genoma humano, clonación, trasplantes de órganos, investigación biomédica, fecundación *in vitro*, etc.–, además de carecer de independencia al estar integrada por los Ministros de Salud, Justicia y Educación.

En 2008, por iniciativa de la Oficina Regional para América Latina y el Programa de Asistencia a los Comités de Bioética (ACB) de la UNESCO, se inició una etapa de acompañamiento al Legislativo con el fin de perfeccionar el Proyecto de Ley que estaba cursando el segundo de cuatro debates en el Congreso. Con este fin, se organizaron dos talleres con expertos internacionales y una



amplia y plural participación de académicos, expertos en bioética, científicos y miembros de entidades gubernamentales y de la sociedad civil.

El resultado del análisis de otras experiencias similares en América Latina y de algunos consejos y comités nacionales de bioética de Europa fue muy productivo, pues permitió precisar algunos puntos y adicionar aspectos que no estaban contemplados previamente en el articulado del Proyecto.

Entre los puntos más destacados que fueron modificados cabe mencionar que, en sus considerandos, el Proyecto de Ley estuvo enmarcado inicialmente en el tetrólogo principalista de la bioética y en principios y definiciones sobre bioética, ética, moral, personalidad, naturaleza y propiedades de la persona.

En respuesta al espíritu de la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* de la UNESCO, estos fueron reemplazados por principios más universales y sociales como la prevalencia, indivisibilidad e inviolabilidad de los derechos humanos y de las garantías fundamentales, la valoración de la dignidad de la persona humana, el respeto por el pluralismo étnico, religioso, de género y cultural, la búsqueda de la erradicación de la pobreza y de la marginación, la reducción de las desigualdades sociales y regionales, la promoción del bien general sin prejuicios de origen, raza, sexo, género, color o credo, la atención del derecho a un medio ambiente equilibrado y el carácter aconfesional del Estado colombiano.

Con la modificación de la conformación del CNB a un mínimo de quince miembros profesionales e investigadores en áreas científicas y de las ciencias sociales y humanidades, expertos en bioética –garantizando por lo menos un tercio– y miembros de la sociedad civil que representaran diversos campos tanto del pensamiento y las moralidades como de la diversidad cultural, se amplió el abanico de participantes (Ley 1374 de 2010 y Decreto 384 de 2017).

Quedó estipulado, además, que el CNB tendrá la potestad de convocar a miembros de la sociedad civil o de otros sectores, con comprobado conocimiento del tema por abordar, para que representen, según el caso, la diversidad étnica, cultural, religiosa, de género o de comunidades específicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Decreto 1101 de 2001: Por el cual se crea la comisión intersectorial de bioética y se nombran sus miembros. *Diario Oficial* N.º 44.450 del 9 de junio de 2001 [versión RTF]. Recuperado de: www.unal.edu.co/bioetica/documentos/a15_decreto_1101_2001_minsalud_05.rtf
- Decreto 384 de 2017: Por el cual se establecen los mecanismos y procedimientos de postulación y selección de los integrantes del Consejo Nacional de Bioética. *Diario Oficial* N.º 50.169 del 8 de marzo de 2017. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/Bioet-CNBColombia-DECRETO38408MAR2017.pdf>
- Ley 1374 de 2010: Por medio de la cual se crea el Consejo Nacional de Bioética y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial* N.º 47.586 del 8 de enero de 2010. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CNB-Col-LEY1374-2010.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/cv.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- . (2017). *Ciencias Sociales y Humanas: Asistencia a los comités de bioética (ACB)*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/bioethics/assisting-bioethics-committees/>
- . (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comisiones Nacionales de Bioética: Colombia – Consejo Nacional de Bioética*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/cnb-de-colombia/>

3. Herramientas normativas de creación: leyes, decretos, resoluciones

La forma de concebir los CNB es una cuestión central, ya que de ella dependerán su legitimidad, sustentabilidad y sostenibilidad; algunos intentos de creación, a pesar de la buena voluntad y las buenas ideas, han fracasado por falta de determinación en cuanto a los elementos necesarios para su conformación.

En primer lugar, la promoción y la creación de CNB debe sustentarse en los valores de la democracia, el pluralismo, la participación, la independencia y la transparencia.

La integración de los CNB debe ser producto de una convocatoria que permita escuchar todas las voces comprometidas con sus objetivos, por minoritarias que sean, pues el respeto por las minorías es uno de los valores esenciales de la democracia que, precisamente, permite robustecer la discusión ética.

El criterio de pluralidad en la creación de los CNB exige que esté asegurada la representación de todos los sectores, tanto del ámbito gubernamental como de la sociedad civil;

asimismo, el principio de participación exige que cada uno de los miembros tenga un rol significativo, que sus opiniones sean debidamente consideradas, o que su participación no sea apenas nominal.

Los mecanismos de designación de los miembros, las fuentes de financiamiento y los conflictos de intereses reales —no aparentes—, entre otros aspectos, deben visualizarse con transparencia y claridad.

Las experiencias han demostrado que no existe un modelo ideal de creación de CNB; esto dependerá en cada caso del contexto político y cultural del país. En algunos, con un sistema fuertemente presidencialista, la alternativa de creación por decreto del poder ejecutivo o resolución ministerial quizás pueda ser válida, mientras que en otros, con probada y larga trayectoria legislativa, el instrumento más idóneo podría ser la promulgación de una ley de alcance general.

La creación de CNB a través de leyes conlleva una discusión previa; la

ventaja de este mecanismo es que garantiza criterios de participación y pluralismo a través de la representación parlamentaria de distintos sectores de la comunidad; además, el instrumento legal podría asegurar mayor permanencia y estabilidad temporal, ya que su derogación implicaría un complejo procedimiento legislativo.

Los riesgos de la creación legislativa de los CNB, sin embargo, podrían estar dados o bien por una excesiva discusión que prolongue innecesariamente su efectiva creación o la exponga a la pérdida del estado parlamentario (véase la experiencia brasileña), o por la influencia de sectores de interés que obstaculicen o modifiquen los proyectos.

Las ventajas de la creación a través de decretos o resoluciones ministeriales se relacionan con la amplitud y la elasticidad de las discusiones previas en la conformación de los CNB; además, cada gobierno podría reservar áreas que considere estratégicas para la discusión bioética. Por otra parte, la adecuación o readecuación de los CNB podría realizarse de un modo más ágil y flexible que a través de una reforma legislativa.

En los países de América Latina que cuentan con CNB existe una gran dispersión y variedad de instrumentos de creación; solo en tres casos se efectuó a través de leyes y proyectos legislativos; en siete de ellos, que representan la mayoría, se recurrió a resoluciones ministeriales; en tres, se constituyó el CNB a través de una decisión académica, un decreto presidencial y una disposición administrativa, respectivamente.

Cada país, de acuerdo con su cultura política y administrativa, optará por los mejores mecanismos disponibles para la creación y promoción de los CNB; aquí solo se sugieren pautas para considerar las ventajas y los riesgos de los diferentes instrumentos normativos.

EL PLURALISMO

COMO CONDICIÓN DE POSIBILIDAD PARA LA DEMOCRACIA



CONSTANZA
OVALLE GÓMEZ

El concepto de *pluralismo* tiene distintas acepciones; en palabras de Ángel (2013), se comporta a la manera de un “poliedro infinito” (p. 10) que encierra actitudes y valores democráticos como la identidad, la diferencia, la tolerancia y la participación.

Se reacciona según la manera de valorar; por tanto, el pluralismo se expresa en realidades diversas, culturas diversas y desiguales. Los países que conciben la democracia como un proyecto político se reconocen como Estados pluralistas e incluyentes; asumen su compromiso ético expresado en la protección de las minorías y el respeto de las diferencias; sus políticas públicas se instauran mediante un amplio debate público, cuya apuesta por los asuntos de justicia estará referida al reconocimiento, la representatividad, la distribución y el acceso de las poblaciones a los desarrollos de índole tecnocientífica, socioeconómica y cultural. La aceptación del pluralismo implica, entonces, dar valor a la diversidad, pero también es necesario evitar las injusticias; esto es, garantizar la unidad (justicia) en la diversidad.

Los CNB funcionan a la manera de órganos democráticos en los que se promueven, de manera deliberativa, posiciones morales distintas, diferentes intereses, pensamientos no unívocos, diversidad de costumbres y subjetividades que reivindican los derechos de los individuos ante el malestar que les suscita no acceder de igual forma a los medios disponibles. Las diferencias y las identidades culturales requieren, para su comprensión, de una “praxis de justicia” mediante un ejercicio independiente, pluridisciplinario, pluralista y laico, que favorezca “[...] la sostenibilidad de razones plurales y rivales” (Sen, 2000, p. 34). Se precisa que en los CNB se instale una metacultura del multiculturalismo:

[...] respetuosa de la diversidad, de tradiciones y de mentalidades, es decir, de la variedad según la cual los hombres otorgan simbólicamente significado y valor a la vida, a la forma de disfrutarla, a paliarla o sublimar los sufrimientos [...] incluye también de otra manera, una capacidad de integración no violenta, porque ella fomenta el reconocimiento del otro y la posibilidad de entrar con el otro en diálogo y no en conflicto. (Hottois, 2013, p. 173)

En definitiva, con el pluralismo es posible comprender la sociedad de nuestro tiempo, cómo se expresa, sus contradicciones, la recreación de las urbes en sí mismas. El pluralismo se emparenta con la desigualdad, una imagen recurrente que convive con la marginalidad, se vive y se habita con ella, se normaliza a tal punto que no se presenta como injusta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ángel, V. E. (2013). *La palabra plural*. México, D. F.: Sin Nombre - Universidad Tecnológica de Pereira.
- Hottois, G. (2013). *Dignidad y diversidad humanas*. Bogotá: Universidad El Bosque - Kimpres.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Planeta.

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DE **EL SALVADOR**

**PABLO
BENÍTEZ**



Centroamérica es una tierra muy compleja. Somos una stirpe signada por las guerras. La nación salvadoreña se fundó entre guerras de separación y convivió con la violencia política hasta fines del siglo XX.

Después de más de veinte años de firmados los acuerdos de paz de 1992, ocurrió la primera transición democrática de la historia del país: el traslado del poder ejecutivo de un partido de derecha a uno de izquierda. Durante el nuevo gobierno, el Ministerio de Salud de El Salvador efectuó una reforma integral que tuvo como corazón la comprensión de la salud como un derecho humano.

En el marco de estos cambios, se creó la Comisión Nacional de Bioética de El Salvador (CNBES). Con la asesoría de la UNESCO, después de su nombramiento oficial, la entidad comenzó a funcionar plenamente el 23 de septiembre de 2011.

Después de dos gestiones completas de labores, a lo largo de tres años, la CNBES ha logrado el reconocimiento nacional; la consultan los tres órganos del Estado: el Ejecutivo, mediante MINSAL, y otras instituciones. La Corte Suprema de Justicia requiere su asesoría para resolver un caso de relevancia nacional, el “caso Beatriz”, madre joven con embarazo de alto riesgo que solicitaba amparo para que se le practicara un aborto; posteriormente, en el segundo periodo (2013), la Asamblea Legislativa consultó una propuesta de reforma al Código Penal para despenalizar el aborto en las tres causas generalmente aceptadas en el mundo.



Se fortaleció la relación con la UNESCO: se completaron con éxito los tres cursos de formación del Programa *ABC* y, en 2015, El Salvador fue elegido como sede del Segundo Seminario Regional de Comités Nacionales de Bioética de América Latina y el Caribe, UNESCO.

En el año 2017 se lanzó la convocatoria para el tercer periodo de trabajo; se trató de un momento crucial puesto que se presentaron muchos retos para la reflexión crítica en bioética y la continuidad del trabajo de la CNBES; el primero fue consolidar institucionalmente la Comisión y cerrar el proceso de selección de nuevos integrantes; el segundo, establecer una agenda más abierta hacia el campo social y cultural –por ejemplo, las problemáticas de la violencia social y de la memoria, la verdad y la justicia, importantes para comprender la nación salvadoreña actual; el tercer reto consistió en garantizar los recursos materiales y el talento humano necesarios para cosechar los aportes hechos hasta la fecha por la CNBES.

El gran propósito del país en este ámbito consiste en institucionalizar un sistema nacional de ética en El Salvador que incluya y coordine las instancias responsables de la bioética, la ética de la investigación en salud y la ética profesional vinculada directa o indirectamente a la salud y la vida humanas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Ciencias Sociales y Humanas: Asistencia a los comités de bioética (ACB)*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/bioethics/assisting-bioethics-committees/>
- –. (2015). *Segundo Seminario Regional de Comités Nacionales de Bioética de América Latina y el Caribe–UNESCO* [versión PDF]. Recuperado de: <http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevidео/pdf/CNB-Salvador-PresentacionEdgardLobos.pdf>
- –. (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comisiones Nacionales de Bioética: Comisión Nacional de Bioética de El Salvador*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevidео/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/cnb-de-el-salvador/>



SEGUNDO SEMINARIO REGIONAL

DE COMITÉS NACIONALES
DE BIOÉTICA

SAN SALVADOR

2015

Con el objetivo de dar continuidad a la labor emprendida en el Primer Seminario en la ciudad de Santo Domingo, fortalecer la Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética y constituir una plataforma de apoyo mutuo para seguir con la labor de creación o consolidación de los comités en los países de la región, en septiembre de 2015 se llevó a cabo el Segundo Seminario Regional de Comités Nacionales de Bioética en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador.

Como resultado, representantes de los veintitrés países participantes firmaron el *Compromiso de San Salvador* (Anexo II), con lo que asumieron la responsabilidad de seguir promoviendo la creación o el fortalecimiento de los CNB y contribuir con el trabajo de la RedLAC de CNB.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética: Presentación*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO y Red de Países de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética. (2015). *Compromiso de San Salvador* [versión PDF]. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/Bioet-CNB-CompromisodeSanSalvador.pdf>

4. Conformación y composición: criterios de selección de miembros

La conformación de un CNB constituye un gran desafío, ya que deben considerarse distintas circunstancias que podrían limitar una actividad sostenida y eficaz de acuerdo con los propósitos descritos; para ello, es preciso comprender la heterogeneidad de la composición social y la disparidad de intereses que presentan a Latinoamérica como la región del mundo con mayor carga de desigualdad.

Algunas pautas que pueden ayudar a pensar en la composición de unos CNB que reúnan las condiciones mínimas para su funcionamiento eficaz y eficiente pueden encontrarse en la *DUBDH*; allí se indican cuáles son los presupuestos básicos esenciales para la adecuada conformación de los comités de ética, entre ellos los CNB. En particular se destacan:

- a. *Independencia*: del mismo modo que para los comités de ética en investigación o asistenciales, la independencia es la garantía indispensable para que

puedan desplegarse opiniones libres de cualquier amenaza de coacción o influencia indebida. La independencia tiene una doble función, externa e interna. La primera se refiere al ámbito de dependencia de los CNB; si bien es necesario un sostén logístico para su buen funcionamiento en cualquier área de gobierno, ello no debería degradarse en una dependencia funcional de sus actividades que permita un solapado control sobre los temas y las opiniones que emita; el sistema ideal sería la creación de verdaderos organismos independientes en cuanto a su dependencia funcional.

La independencia interna se encuentra ligada al rol que desempeñen cada uno de los miembros de la comisión, con relación a las opiniones que emitan en los temas puestos a discusión. En este aspecto,

resulta relevante que no existan relaciones de jerarquía o dependencia laboral entre los miembros o, que en el caso de recibir un pago por la actividad como miembro, este guarde la debida proporcionalidad con la calidad y el tiempo dispensado. En la mayoría de los CNB constituidos en la región, el trabajo de sus miembros reviste carácter honorario, salvo en algunos casos en los que se encuentra previsto un pago para aquellos consejeros que ejercen funciones ejecutivas dentro de la comisión, como el caso del presidente del Consejo en México.

- b. *Pluridisciplinariedad*: la composición de los CNB debe reflejar una adecuada participación de todos aquellos saberes, prácticas y disciplinas vinculados directa o indirectamente con la bioética.

Considerando la gran amplitud de temas y circunstancias asociados a la bioética, debería extenderse del mismo modo la representación de las disciplinas involucradas con sus objetivos y fines. Como se indicó inicialmente, las recientes áreas de influencia de la bioética demandan un abordaje integral de los nuevos fenómenos objeto de estudio y cuidado: el medio ambiente, la biodiversidad, la erradicación de la pobreza y el multiculturalismo, entre otros. En este aspecto, es oportuno evitar la supremacía de un solo saber o disciplina, en particular la medicina o la biomedicina, ya que aún hoy subsisten los fuertes resabios de un modelo médico hegemónico que subalterna otras prácticas y saberes. La participación mayoritaria de miembros que provengan de ciencias médicas o la exclusiva dependencia de los CNB en los ministerios de salud, o su funcionamiento dentro de ellos, conspiran contra la necesidad de un adecuado equilibrio entre las distintas disciplinas y áreas del conocimiento involucradas con la bioética y otro tipo de saberes tradicionales o populares.

La necesidad de la pluridisciplinariedad no se agota solo con la conformación y representación de varios saberes, sino que alcanza su plenitud cuando efectivamente todas las voces son debidamente escuchadas y consideradas. De nada serviría que en la composición de los CNB estén reflejadas varias disciplinas si en sus dictámenes no se refleja el parecer de los representantes de cada una de ellas.

Para construir un mecanismo de escucha activa y favorecer el enriquecimiento mutuo entre las disciplinas involucradas, cada uno de los miembros debe contar con amplitud cognitiva y flexibilidad gnoseológica, es decir, capacidad para abrirse a otros saberes y aceptación de los propios límites para interpretar la realidad. Los mecanismos de de-

liberación y de participación se tornan fundamentales para el logro de estos objetivos.

La pluridisciplinariedad conlleva otro gran desafío, la necesidad de equilibrar la relación entre el experto y el profano. Aquí es donde debe evitarse la antinomia entre los miembros de los CNB que portan un saber determinado y los que representan a la sociedad civil o a una comunidad que carece de formación académica o universitaria. En estos casos, puede quedar la sensación prejuiciosa de que los miembros del CNB que representan a la comunidad portan un saber equivocado basado en creencias o precarias intuiciones morales.

- c. *Pluralismo*: además de las distintas disciplinas que deben estar representadas en los CNB, tienen que tener asegurada su

participación aquellas personas que representen las distintas visiones y formas de sentir y creer de la comunidad. La *interdisciplinariedad* expresa distintas formas de saber; la *pluralidad*, por su parte, da cuenta no solo de saberes, sino de creencias, sentimientos y convicciones. El *pluralismo* requiere de actitudes vinculadas en mayor medida a la tolerancia, al respeto y a la comprensión, que al juzgamiento; se debe dar la posibilidad de entender que existen sistemas de valores y preferencias distintos.

Uno de los conflictos que plantea el *pluralismo* se relaciona con la tensión entre el universalismo y el relativismo. En este sentido, deberían evitarse tanto la tentación de un excesivo modo de pensar generalizado, pues con ello se descontextualizan determinados enclavamientos culturales y antropológicos (suele ser acusado de eurocentrismo), como una mirada estrecha y relativista que niegue la prevalencia de valores y principios universales. La necesidad de acción pluralista de las comisiones conlleva una necesaria visión secular de la bioética.

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA EN **MÉXICO**



**MANUEL HUGO RUIZ
DE CHÁVEZ GUERRERO**

El pensamiento bioético ha tenido numerosas expresiones en México desde comienzos del siglo XX; el desarrollo de la medicina en nuestro país, a lo largo de su historia, ha comprendido una visión más amplia del progreso científico y la investigación, centrándose no solo en los aspectos técnicos sino en las implicaciones humanísticas y éticas.

Reconociendo el valor de la bioética y su enfoque en el abordaje de temas emergentes en salud e investigación biomédica, la Secretaría de Salud Federal ha impulsado, desde hace veinticinco años, el desarrollo operativo y académico de esta multidisciplina, compromiso que se ve cristalizado en la creación de la Comisión Nacional de Bioética como instancia asesora, rectora y normativa.

Desde su instalación, en 1992, la Comisión Nacional ha estimulado la deliberación ética sobre tendencias de vanguardia y desafíos en el ámbito de la biomedicina y la atención a la salud, además de contribuir al desarrollo de políticas públicas relacionadas con la materia.

En el ámbito regional, ha fomentado la creación de comisiones estatales de bioética, consciente de la diversidad cultural y étnica de cada una de las regiones que integran el país, al tiempo que ha impulsado la integración y el funcionamiento de comités hospitalarios de bioética para brindar orientación a pacientes,



familiares y personal de salud ante los dilemas bioéticos que se presentan en las instituciones sanitarias, como también en los comités de ética en investigación en los establecimientos de salud que realizan investigaciones con seres humanos, cuyo objetivo consiste en evaluar los aspectos éticos de los protocolos y salvaguardar tanto la dignidad como los derechos de los participantes.

Después de veinticinco años de trabajo por el arraigo de una cultura de la bioética, se comenzó un proceso de modernización con el objeto de fortalecer la Comisión para dar cumplimiento a los grandes retos que implica la consolidación del Sistema Nacional de Salud, encabezado por el secretario de Salud, Dr. José Narro Robles; como resultado, se publicó el 16 de febrero de 2017 el Decreto que reforma diversas disposiciones del acto legislativo original mediante el cual se creó el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. A través de esta actualización se incorporan las perspectivas de derechos humanos y de género en la atención de la salud, se fomentan la ética en investigación con seres humanos y la integridad científica, además de que se consolida la representación de la institución ante organismos internacionales de bioética.

El ámbito de acción de la Comisión Nacional no solamente permea la vida del país sino las discusiones globales sobre avances biotecnológicos y problemáticas comunes a diversas naciones. A través de la participación activa en el Comité Intergubernamental de Bioética de la UNESCO, el Comité de Bioética (DH-BIO) del Consejo de Europa, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud y la Red Latinoamericana y del Caribe de Comités Nacionales de Bioética, fomenta el diálogo constructivo y el intercambio de experiencias para contribuir al fortalecimiento de esta multidisciplina en otras naciones.

En este sentido, se destaca la iniciativa de México de presidir en 2014 los eventos más importantes en bioética a escala internacional, bajo el liderazgo de la Comisión Nacional: la 10.ª Cumbre Global de Comisiones Nacionales de Ética/Bioética y el 12.º Congreso Mundial de Bioética.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Comisión Nacional de Bioética México –Conbioética, International Association of Bioethics, Universidad Nacional Autónoma de México –UNAM, Secretaría de Salud México y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –Conacyt. (2014). *12.º Congreso Mundial de Bioética: Reseña* [versión PDF]. Recuperado de: http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/sintesis_ejecutiva_12_congreso.pdf
- Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. *Diario Oficial de la Federación* –D. O. F., 7 de septiembre de 2005 [versión PDF]. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2292/71.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comisiones Nacionales de Bioética –CNB: Comisión Nacional de Bioética de México*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/cnb-de-mexico/>
- Organización Mundial de la Salud –OMS, Secretaría de Salud México, Comisión Nacional de Bioética México –Conbioética y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2014). *Décima Cumbre Global de Comisiones Nacionales de Ética/Bioética: Reseña* [versión PDF]. Recuperado de: http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/Sintesis_ejecutiva_10_Cumbre_ADV.pdf
- Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos. (2012). *Comisión Nacional de Bioética (Conbioética)* [online]. Recuperado de: <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx>

4.1

COMPOSICIÓN

Los CNB deberían estar conformados con la representación de distintas áreas técnicas de los organismos gubernamentales que tengan interés en la materia, expertos académicos, como también de las organizaciones de la sociedad civil (ONG) cuyos objetivos se relacionen con sus misiones y funciones.

En general, las áreas técnicas estatales que integran los CNB pertenecen al poder ejecutivo, en especial a través de la representación de expertos provenientes de los ministerios de Salud, Educación, Ciencia y Tecnología, Justicia y Medio Ambiente.

Tanto el poder judicial (y los organismos con similar función en la defensa de derechos) como las defensorías del pueblo se deben mantener al margen de participar en los CNB, ya que de algún modo son los encargados de regular y controlar el cumplimiento de los distintos ordenamientos normativos de cada país y sus opiniones podrían ser

consideradas como prejuizgamiento o anticipación inadecuada, posturas que podrían afectar las garantías del debido proceso.

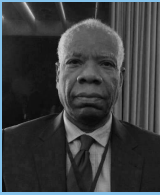
La composición ideal de un CNB estaría conformada por:

- Expertos y técnicos provenientes de distintos organismos estatales, como los encargados de la salud, la educación, la ciencia y la tecnología, la justicia, los derechos humanos y el medio ambiente.
- Representantes de disciplinas relacionadas con la ética, la filosofía, la bioética, las ciencias de la vida, la biomedicina, las ciencias sociales y humanas, las ciencias biológicas y sanitarias, etc.
- Representantes de organizaciones de la sociedad civil, como asociaciones de pacientes, organismos de defensa de los derechos humanos, ambientalistas, pueblos originarios, etc.

La cantidad de miembros de los CNB debería ser consistente con la necesidad de una dinámica de trabajo fluida y efectiva, para arribar a conclusiones y dictámenes sólidamente sustentados y elaborados en plazos razonables; para ello, habría que contar con una cantidad de miembros suficiente, de modo que su número no pueda constituirse en un obstáculo para obtener quórum; no obstante, un número excesivo de consejeros dificultaría y prolongaría el avance en el estudio y dictamen de los casos puestos a consideración. La experiencia indica que, además de los miembros titulares, deberían designarse consejeros suplentes para garantizar la continuidad del trabajo en ausencia de los primeros.

El número de miembros debe ser impar para poder tomar decisiones en mayoría cuando no sea posible hacerlo por consenso; además, la composición debe reflejar equilibrio en términos de género, edad y etnia.

NATIONAL BIOETHICS COMMITTEE OF HAITI



GERALD LEREBOURS

The National Bioethics Committee of Haiti was created by the Ministry of Public Health and Population in September 1999, via a Ministry Decree published in the official journal of the country. The main purpose was the review and approval of AIDS investigation. It took almost three years to establish the Committee, and since then, the Committee is trying to have a law.

The Committee is composed of various organizations, each of which selects one member, except for the Ministry, which has two delegates. These organizations are:

- Ministry of Public Health and Population
- Medical Association of Haiti
- Bar of Port-au-Prince (Lawyers)
- Nurses Association of Haiti
- State University of Haiti
- Conference of Catholic Bishops
- Federation of Protestant Churches
- Voodoo
- Civil Society
- Human Rights

The experience of the Committee can be divided into two periods: (a) From 1999 to 2007; (b) From 2007 to the present.



During the first period, only few members were trained in bioethics and the Committee had meetings only on demand or when there was the need to review something.

In 2007, following the participation of one of the members in a Santo Domingo meeting, many members participated in the Redbioética training. The Committee began to meet regularly, revised the procedures and included in its agenda the training of the members. As a result, the Committee began to be known. Since then, there are monthly meetings. The Committee has promoted the creation of institutional committees in Haiti's hospitals and has organized discussion forums on bioethics as a mean to disseminate the knowledge in this area.

Even though the Committee has been functioning since its creation through a Ministry Decree, the members feel the need of a law that could bring more legitimacy to its work and pave the way for the creation of institutional committees in hospitals and institutional review boards. Another challenge faced by the Committee is the difficulty to find people eager to volunteer.

REFERENCE LIST

- Décision Ministérielle de Création d'un Comité Provisoire de Bioéthique et de Protection des Personnes. *Le Moniteur, Journal Officiel de la République d'Haïti*, 99, 23 de diciembre de 1999. Retrieved from http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CNB-Haiti-Arrete_ministeriel.pdf
- Oficina de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Redbioética* [online]. Retrieved from <http://redbioetica.com.ar/>
- - -. (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética: Haití – Comité Nacional de Bioética*. Retrieved from <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/cnb-de-haiti/>

5. Contenidos mínimos en la creación de estatutos y reglamentos

El instrumento normativo de creación de los CNB deberá adecuarse a las distintas estructuras constitucionales y administrativas de cada país, como se describió anteriormente; pero, cualquiera sea su forma, deben precisarse como mínimo los siguientes aspectos:

- a. *Declaración de principios y derechos*: en el primer capítulo de la norma de creación debe precisarse con claridad el contexto de valores, principios y derechos al que se adecuará el funcionamiento del CNB. Deben determinarse valores esenciales, regionales y universalmente reconocidos, tales como el respeto por la dignidad y los derechos humanos. Además, se sugiere la inclusión de aquellos valores propios de cada comunidad,

según corresponda, como la solidaridad, el “buen vivir” y la riqueza en materia de biodiversidad y multiculturalismo, entre otros. Considerando la alta significación que tiene para toda Latinoamérica, debería incluirse una referencia inequívoca a la *DUBDH* de la UNESCO como guía y horizonte de actuación del CNB.

- b. *Conformación y composición*: la norma tendrá que definir con claridad cuáles son las áreas que deben tener representación en el CNB, tanto disciplinas e instituciones como organismos de la sociedad civil, y se debe garantizar la equidad en términos de género, edad y etnia. También es necesario que se definan los mecanismos de designación, la cantidad de miembros titu-

lares y suplentes, el periodo de los mandatos y la forma en que se deben relevar los miembros.

- c. *Competencia y atribuciones*: es esencial determinar cuál será el ámbito de competencia y qué tipo de atribuciones tendrá el CNB; en este sentido, la *DUBDH* establece una competencia amplia (Art. 19). Para ello debe realizarse una descripción detallada de las materias en las cuales tendrá injerencia el CNB; se sugiere que esa descripción sea lo suficientemente clara y determinada, sin incurrir un excesivo detalle, como tampoco en una generalización que impida precisar el alcance de la actuación del comité.

El proyecto de creación del Consejo Nacional de Bioética de Brasil puede servir como un buen marco de referencia, al establecer las siguientes funciones (Congresso Nacional do Brasil, Projeto de Lei EM N.º 00053/MS, 2005):

- I. Elaborar estudios y dictámenes acerca de conflictos éticos existentes en el campo de la salud o que tengan importancia para la preservación de la vida humana, para la relación del ser humano con el medio ambiente y el acceso a los progresos y avances del conocimiento en las áreas de la salud, la biología y la medicina;
- II. Emitir recomendaciones sobre las implicancias morales y éticas de cuestiones emergentes o persistentes que tengan o puedan tener impacto en la vida humana, en la calidad de vida, en el medio ambiente y en la pluralidad étnica, religiosa y cultural;

- III. Emitir recomendaciones sobre cuestiones morales y éticas específicas suscitadas por el desenvolvimiento de la ciencia y la tecnología;
- IV. Emitir recomendaciones y elaborar estudios sobre temas que le fueran enviados; y
- V. Promover foros para la discusión nacional de cuestiones bioéticas y para la divulgación de sus estudios, dictámenes y recomendaciones (Art. 2).

Este es un excelente ejemplo de la amplitud del campo que puede abarcar un CNB.

- d. *Mecanismos de consulta*: en la norma de creación deberían quedar claramente establecidos los mecanismos de consulta, como también la naturaleza y el alcance de las decisiones de los

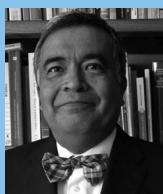
CNB. Además, tendrían que estar predefinidos los canales para solicitar la intervención del CNB; por ejemplo, puede establecerse que los distintos poderes del Estado requieran la consulta a la Comisión frente al diseño o la ejecución de determinadas políticas de Estado que coincidan con algunas de las funciones o temas propios del CNB, ya sean decretos del poder ejecutivo, resoluciones ministeriales o proyectos legislativos. Aunque no existen hasta ahora antecedentes, el poder judicial, a través de los juzgados o las cortes, podría requerir la opinión de la comisión en aquellos casos que se deban someter a juicio y que impliquen una consecuencia trascendente en cuestiones de

bioética clínica, ética de la investigación y bioética ambiental o social, entre otras. También debería establecerse cuál es el alcance de las decisiones o los dictámenes del CNB; porque, si bien se trata en general de recomendaciones no vinculantes que no desplazan la responsabilidad de los funcionarios gubernamentales, quizás sí podría determinarse la consulta obligatoria para determinados casos. Por ejemplo, debería establecerse que frente a la discusión de temas bioéticos con alto impacto social, ambiental o comunitario procede la consulta obligatoria al CNB, independientemente de que su dictamen no tenga fuerza vinculante; sin embargo, sobre ello no hay consenso.

Una cuestión que resulta controvertida es establecer, en primer lugar, si la sociedad civil –cualquier ciudadano– puede acceder al CNB y, en el caso de que así sea, cuál sería el procedimiento para hacer efectiva tal consulta. Algunos antecedentes permiten suponer que los CNB deberían estar abiertos a la consulta popular, pero con determinados requisitos de admisibilidad como, por ejemplo, que las peticiones de intervención estén avaladas por una cantidad mínima determinada de ciudadanos. Ello evitaría la proliferación de solicitudes de intervención del CNB, que prolongaría y dificultaría una gestión sustentable, pues la mayor parte del tiempo tendría que dedicarse a la evaluación y estudios de admisibilidad de cualquier tipo de petición.

SITUACIÓN ACTUAL Y NUEVOS DESAFÍOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA EN SALUD

ECUADOR



VÍCTOR MANUEL
PACHECO



La CNBS Ecuador se creó y reglamentó mediante el *Acuerdo Ministerial 3557 MSP* del 14 de junio de 2013 a partir del modelo propuesto por la UNESCO.

Son sus funciones reglamentarias la identificación, el conocimiento y el estudio de aspectos bioéticos y la emisión de recomendaciones sobre ellos; la asesoría a las autoridades nacionales, especialmente las de salud, en cuestiones de su competencia y para la incorporación de principios bioéticos en la organización, la normativa y la gestión de las instituciones del Sistema Nacional de Salud –SNS, así como en el manejo intersectorial de los determinantes de la salud, y la creación, la organización, el procedimiento, el funcionamiento, el licenciamiento y la evaluación de comités de ética (asistencial y de investigación); la estructuración de modelos de análisis de problemas bioéticos y propuestas de intervenciones que permitan asegurar y mejorar la aplicación de los principios bioéticos en salud en defensa de la integridad, la dignidad y los derechos de las personas y las comunidades.

La selección de doce de sus quince miembros siguió un proceso público de convocatoria abierta, postulación, calificación, objeción y selección final; los otros tres miembros fueron delegados por el Ministe-

rio. La Comisión se divide en tres áreas: salud pública, investigación biomédica y práctica asistencial individual.

La actuación de la CNBS se enmarca en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (ONU, 1948), la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos* (UNESCO, 2005) y la *Declaración de Helsinki* (WMA, 2013), además de los lineamientos de la UNESCO, la Organización Panamericana de la Salud –OPS y de otros documentos relacionados.

Desde su instauración efectiva, en enero de 2014, la CNBS ha tenido cuarenta y tres sesiones ordinarias y siete extraordinarias, en las que se identificaron los mayores problemas bioéticos en Ecuador, se estableció un *Memorando de entendimiento con el Programa de Bioética y Ética de la Ciencia* de la Oficina de UNESCO en Montevideo (UNESCO, 2017), se asesoró al Ministerio de Salud Pública –MSP en la elaboración de múltiples reglamentos, entre los que se destacan aquellos sobre los comités de ética (Comités de Ética Asistenciales para la Salud –CEAS y Comité de Ética para la Investigación en Seres Humanos –CEISH), ensayos clínicos, estudios observacionales, uso de material genético humano y de placebo en investigación, objeción de conciencia y de consentimiento informado y, además, sobre la propuesta del *Código Orgánico de Salud* (COS), del *Código de la Niñez y Adolescencia* y de un tarifario para los CEISH; definió los derechos de los profesionales sanitarios, realizó reuniones y talleres de educación y promoción bioética en grupos profesionales, instituciones de salud y de educación superior; adelantó actividades de reflexión doctrinaria y teórica, actuó como un revisor de las *Cioms International Ethical Guidelines 2016*, estableció acuerdos con diversas universidades ecuatorianas y asesoró a la Asamblea Nacional, a la Presidencia de la República y la Defensoría del Pueblo sobre aspectos bioéticos (COS, eutanasia, investigación en grupos étnicos vulnerables). Adicionalmente, publicó el libro *Criterios bioéticos* (2017), de autoría de sus miembros, participó en congresos internacionales y nacionales, en reuniones de la Redbioética UNESCO y en el Global Summit of National Ethics/Bioethics Committees, 2016.

El desafío de la CNBS, en construcción constante, es su institucionalización independiente en el marco de una legislación de mayor jerarquía, con persistencia en su actividad y mayor presencia social que permitan la reflexión bioética en la sociedad ecuatoriana para asegurar la dignidad y los derechos de las personas y comunidades en las áreas asistencial y de investigación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo Ministerial 3557 MSP: Por el cual se crea la Comisión Nacional de Bioética en Salud. Ministerio de Salud Pública Ecuador, 14 de julio de 2013. Recuperado de <http://www.salud.gob.ec/convocatoria-para-integrar-la-comision-nacional-de-bioetica-en-salud-perfil-de-biotecnologia/>
- Asamblea General de las Naciones Unidas –ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. París: ONU. [versión PDF] Recuperado de: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Council for International Organizations of Medical Sciences –CIOMS y World Health Organization –WHO. (2016). *International Ethical Guidelines for Health-related Research Involving Humans* [versión PDF]. Recuperado de: <https://cioms.ch/wp-content/uploads/2017/01/WEB-CIOMS-EthicalGuidelines.pdf>
- Ley 100 de 2003: *Código de la Niñez y Adolescencia*. Registro Oficial 737. Congreso Nacional de la República del Ecuador. Recuperado de: <https://goo.gl/2XZ7PX>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2005). *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- –. (2017). *Oficina de la UNESCO en Montevideo: Bioética y Ética de la Ciencia* [online]. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/>
- –. (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética: Comité Nacional de Bioética del Ecuador*. Recuperado de: http://www.unesco.org.uy/shs/red_cnb/fr/areas-de-trabajo/ciencias-sociales/bioetica/red-de-alc-de-comites-nacionales-de-bioetica/cnb-de-ecuador.html
- Resolución CAL-2015-2017-139: Proyecto de Ley – Código Orgánico de Salud. Asamblea Nacional República del Ecuador. Recuperado de: http://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2016/11/RD_248332rivas_248332_355600.pdf
- World Medical Association –WMA. (Noviembre, 2013). Declaration of Helsinki: Ethical Principles for Medical Research Involving Human Subjects (1964). *Journal of the American Medical Association – JAMA*, 310(20), 2191-2194 [versión PDF]. Recuperado de: <https://www.wma.net/wp-content/uploads/2016/11/DoH-Oct2013-JAMA.pdf>

5.1

REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE GESTIÓN

Los aspectos centrales de los CNB referidos a los principios reguladores, la composición, la integración, los objetivos, los alcances y los mecanismos de funcionamiento y de consulta deben estar previstos en la norma de creación, como se ha señalado; pero, todos aquellos aspectos relacionados con el proceder y la dinámica interna de cada comisión deben definirse a través de procedimientos específicos descritos en los reglamentos internos o procedimientos operativos que pueden ser desarrollados por el propio CNB a través de la delegación expresa en el instrumento de creación o de otro acto administrativo como, por ejemplo, un decreto o una resolución interministerial producto del trabajo desarrollado por las distintas áreas que participan en el CNB. Cualquiera que sea la forma de generación de Procedimientos Operativos de Gestión (POG), estos deben contemplar los siguientes elementos:

- *Convocatoria y reuniones:* los miembros del CNB deben conocer de modo previo la frecuencia y la duración de los encuentros ordinarios para poder organizar sus respectivas agendas y preparar cada reunión de modo serio y responsable; con este fin, debería fijarse la periodicidad de las reuniones ordinarias y la exigencia de quórum. Resulta esencial establecer el quórum no solo en términos de cantidad de miembros, sino considerando la necesaria representación de determinados miembros en cada sesión; puede determinarse un número mínimo de consejeros, pero dentro ellos no podría faltar por lo menos uno que represente cada determinado sector como, por ejemplo, la sociedad civil. También debería estar previsto un sistema de convocatoria para reuniones extraordinarias, en el que la urgencia de

la consulta flexibilice los requisitos usuales para convocatoria a sesiones ordinarias, esto para prever una ulterior ratificación del consejo en pleno.

- *Procedimientos de decisión:* la democracia interna de cualquier CNB se vislumbra y patentiza a través de los mecanismos previstos para la toma final de sus decisiones y la formulación de sus dictámenes. En un órgano colegiado, cuyo principal propósito consiste en el despliegue de razonamientos vinculados a la ética a través de la argumentación racional, sería ideal que las decisiones se tomen mediante procedimientos deliberativos que favorezcan el consenso entre todos sus miembros. En el caso de que esto no sea posible, se deberán establecer procedimientos de decisión a través de la votación de los miembros, es decir, la adopción de decisiones por mayoría simple o calificada de los miembros designados o solo por los consejeros presentes en el momento de la deliberación.
- *Alcance y difusión de los dictámenes:* los modos de argumentar y sostener los distintos pareceres de los miembros del CNB deberían constar en actas debidamente rubricadas por la autoridad que aplique. Aquí también debe preverse un elemento esencial para la credibilidad del trabajo de los CNB, que consiste en la transparencia de todos sus actos, en particular, a través de la difusión de sus opiniones y dictámenes. En este caso, la compilación de los dictámenes del CNB tiene también un alto valor pedagógico para la comunidad, ya que con el tiempo se transformará en una fuente de conocimiento en la que puedan abreviar todas aquellas personas o instituciones que necesiten orientación en casos similares a los ya puestos a consideración del CNB, y cuyas decisiones han sido el resultado de instancias de profunda reflexión, deliberación argumentativa y producción de saber colectivo.

- *Conflictos de intereses:* además de las cualidades y las habilidades descritas como indispensables para formar parte de un CNB, cada uno de sus miembros debería gozar de la necesaria independencia de criterio y de una auténtica autonomía a fin de evitar influencias perturbadoras que respondan a intereses contrapuestos con las misiones y las funciones propias de la comisión. Para ello, es preciso tener claro en los POG cuáles serían los criterios que se deben aplicar para definir conflictos de intereses reales; podrían incluirse aquellos de índole económica, financiera y de dependencia jerárquica, como también una cercanía estrecha o una manifiesta animosidad a personas o instituciones que se encuentren vinculadas con los casos que se pongan a consideración de la comisión. Los POG deberían incluir estrategias de abordaje frente a los conflictos, tales como la presentación de

declaraciones juradas y eventuales procedimientos de solicitud de remoción de consejeros cuando la aparición de conflictos de intereses reales haya quebrado su independencia de criterio y sesgado su intervención.

COMITÉ NACIONAL DE BIOÉTICA DE **BRASIL**



VOLNEI GARRAFA



Desde el inicio del siglo, Brasil ha discutido la construcción de un Consejo Nacional de Bioética (CNB) desde diferentes instancias –académicas, políticas y en el Congreso Nacional–. Por “vicio de forma” –toda vez que la iniciativa debe originarse constitucionalmente en el poder ejecutivo–, algunos intentos legislativos terminaron por estancar el proceso. En este mismo periodo, en consulta amplia a la sociedad, el país prefirió el camino de la construcción democrática de un Proyecto de Ley (PL), más demorado, pero más seguro que un decreto presidencial, instrumento frágil en la legislación brasileña y que puede simplemente ser revocado por un dirigente sucesor.

Brasil todavía no cuenta con un CNB a pesar de disponer, desde 1996, de una sólida Comisión Nacional de Ética en Investigación –CONEP (Comissão Nacional de Ética em Pesquisa) en el Ministerio de Salud, con ochocientos comités locales (CEP) y, en el Ministerio de Ciencia y Tecnología, de una Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad (CTNBio) que regula el tema de los organismos genéticamente modificados.

Por sugerencia de la Sociedad Brasileña de Bioética (SBB), la Presidencia de la República comisionó al Ministerio de Salud para conducir el proceso de construcción de un anteproyecto de ley (APL) para la creación del CNB de Brasil. En 2004 se emprendió la tarea con un grupo de trabajo formado por técnicos de los Ministerios de Salud, Ciencia y Tecnología, y Justicia y Medio Ambiente, la SBB, la Academia Brasileña de Ciencias y representantes del Ministerio Público Federal.

A partir de un documento básico inicial, se promovieron consultas públicas en seis ciudades estratégicas del país: Porto Alegre, São Paulo, Rio de Janeiro, Recife, Manaus y Brasília. Las sugerencias de diferentes sectores de la población y la academia fueron sistematizadas y el documento divulgado en el *Diario Oficial del Estado* y puesto a la disposición de la consulta popular por tres meses vía internet a fin de recibir críticas y aportes. Las nuevas propuestas fueron sistematizadas e incorporadas al APL, el cual fue enviado a la Presidencia de la República donde, después de consultas jurídicas y legales, finalmente se transformó en el Proyecto de Ley 6032, enviado por el Presidente al Congreso Nacional el 7 de octubre de 2005.

PREMISAS BÁSICAS DEL PL

- Garantía de consultas periódicas y participación formal de la sociedad civil organizada en la composición del CNB.
- Composición plural del CNB en el sentido moral y multidisciplinar en términos de formación profesional.
- Las conclusiones del CNB tendrán carácter consultivo y las decisiones respecto a los temas analizados quedarán a consideración del aparato formal del Estado.
- La composición del CNB contará con veintiún miembros (nueve miembros de las tres grandes áreas académicas –biomédicas y salud, humanas y sociales, y exactas y de la naturaleza–, seis representantes de la sociedad civil organizada, tres miembros de reconocido saber en bioética y tres integrantes elegidos por el Presidente de la República).

A finales del año 2009, el PL 6032/2005 recibió carácter de “urgencia” en el Congreso Nacional de Brasil, donde sigue en trámite.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética: Comité Nacional de Bioética de Brasil*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/cnb-de-brasil/>
- Projeto de Lei Nº 005/2017: Dispõe sobre a criação do Conselho Nacional de Bioética e dá outras providências. Congresso Nacional (2017). Recuperado de: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CNB-BR-ProyectoLey6032_2005.pdf

6. Capacitación de los miembros

La formación continua de los miembros de los CNB es un elemento esencial que garantiza la credibilidad y la calidad del desempeño de los comités o las comisiones nacionales; deberían existir programas de capacitación interna para todos los miembros, con el correspondiente respaldo institucional a través del suministro de becas, la participación en cursos y jornadas y el acceso a publicaciones, entre otras acciones y soportes formativos.

La UNESCO (2017a), a través del proyecto de Asistencia a los Comités de Bioética (ACB), ha

establecido diferentes guías y procedimientos tendientes a fortalecer y optimizar el funcionamiento de los CNB de los Estados miembros. Estas guías reúnen herramientas prácticas para los CNB; para el caso particular de la formación de los miembros de los comités, se ha puesto a disposición la *Guía N.º 3* sobre capacitación de los comités de bioética (UNESCO), en la que se enfatiza en la necesidad de reunir recursos básicos para capacitación, la posibilidad de invitar a expertos y conferencistas, el fortalecimiento de las capacidades

individuales, la organización de sesiones de formación intensiva y el estudio del contenido de materiales asociados a la bioética.

Merece destacarse también el potente aporte que desde hace más de una década ofrece el Programa de Educación Permanente en Bioética, iniciativa de la Redbioética (UNESCO), cuyo objetivo principal es desarrollar una tarea educativa tendiente a promover una reflexión plural, interdisciplinaria y crítica sobre los problemas éticos que emergen en el campo de la vida y la salud humanas en la región de América Latina y el Caribe.

Los miembros de los distintos comités o comisiones también podrán encontrar material de consulta y bibliografía de gran calidad y actualidad en la revista de la Red Latinoamericana y del Caribe de Bioética *Redbioética/UNESCO*, con una producción de excelencia sostenida a lo largo de los diez años desde su creación.

COMITÉS NACIONALES

DE BIOÉTICA Y POLÍTICAS PÚBLICAS



SUSANA
MARÍA VIDAL

Hay tres objetivos de los Comités Nacionales de Bioética (CNB) que se relacionan con sus funciones más importantes: (1) el asesoramiento para el diseño de políticas públicas, (2) la promoción del debate público y de los principios éticos en la sociedad, y (3) su rol en el fortalecimiento de la democracia. Al menos tres características de los CNB hacen posible o no que desarrollen estas tareas: su conformación o estructura, la definición de sus funciones y su método de trabajo; ellas determinan en gran medida la forma en la que pueden o no satisfacer estos objetivos de manera legítima, eficiente y respetuosa de los principios y valores democráticos.

En este orden, se espera que haya algunas precondiciones para el desarrollo de las funciones de los CNB: que rijan un sistema democrático y representativo, que haya un claro respeto por la pluralidad de visiones —no solo morales sino también sociales y culturales— y que el comité sea reflejo de esa pluralidad en el proceso de asesoramiento y propuesta política. Esto se ve claramente reflejado en las tres características que hemos propuesto para la constitución de los comités.

- *La interdisciplinariedad:* el CNB debe contar con saberes expertos –ciencias naturales, biomedicina, ética, ciencias sociales y humanas, ciencias jurídicas, etc.– y otros, como los tradicionales y ancestrales.
- *La pluralidad:* no solo moral, en la que las distintas concepciones de vida buena estén representadas, sino también social y cultural, es decir, con la presencia de diferentes voces que no llegan a ser oídas, propias de las minorías de diversos tipos y de grupos sociales generalmente activos en sus reclamos.
- *La independencia:* el CNB debe estar libre de todo tipo de interés no relacionado con su función, es decir, libre de conflictos de interés.

El rol de los CNB en el diseño de políticas públicas consiste en el asesoramiento a los poderes del Estado. Los CNB no son instituciones normativas en sí mismos, su asesoramiento apunta a políticas que afecten de manera colectiva a la sociedad o a un grupo de individuos. En ese sentido, un CNB intenta brindar argumentos respecto de los valores y los principios éticos involucrados en las decisiones que se deben tomar y sus consecuencias posibles; de este modo, provee conocimiento experto y visiones desde la pluralidad (tanto moral, como social y cultural), con independencia en el análisis del tema sobre el cual se quiere formular una normativa.

El CNB puede también brindar su asesoría en distintos momentos del proceso de diseño de políticas públicas: en la identificación del problema, el establecimiento de una agenda, y la formulación, implementación o evaluación de dichas políticas. En todas estas etapas se pueden utilizar diferentes vías de consulta pública, dirigidas a organismos o agrupaciones, expertos y universidades o al público en general.

CNB: PROMOCIÓN DEL DEBATE PÚBLICO Y LA DELIBERACIÓN DEMOCRÁTICA

Para desarrollar las funciones descritas, el CNB deberá tener en cuenta dos elementos: el método que emplea en sus procesos de deliberación y las formas de representatividad con las que cuenta.

El concepto de deliberación democrática está enraizado en la idea intuitiva de una alianza democrática en la cual la justificación de los términos y las condiciones de asociación se apoyan en la argumentación pública y el razonamiento entre ciudadanos iguales. Para ese efecto, se tendrán en cuenta las dos dimensiones de la bioética: la de la racionalidad teórica –análisis racional e imparcial de los argumentos en el campo–, para la que son necesarios saberes teóricos que reflejarán la composición de los CNB, y la de la razonabilidad práctica –sabiduría práctica o intuitiva capaz de ponderar las consecuencias– en la que se ven comprometidos tanto la pluralidad moral como los diversos saberes, las distintas visiones de la vida y la praxis misma de los individuos, y la “realidad real” de los seres humanos y demás seres vivos (Schramm, 2007); también se verán aquí reflejados los intereses que están en juego en cada tema sobre el cual se delibera.

¿Qué características debería tener la deliberación de un CNB para que no se den las que se han llamado “hegemonías de saberes”, por la preponderancia de algunas disciplinas,

o por intereses o privilegios de algunos sectores de poder?

Se han propuesto distintos enfoques de pluralidad; algunos autores han planteado que el rol fundamental de las consultas públicas se podría desarrollar por etapas (Dodds and Thomson, 2006). Estas consultas intentan reflejar la diversidad en la sociedad, articulando visiones y saberes y, en particular, incluyendo a todos los afectados por la política que se debate, con prioridad para los grupos desfavorecidos, excluidos o discriminados.

En la deliberación pública se debería considerar que:

- Los procesos de deliberación tienen lugar en forma argumentativa, es decir, a través del intercambio regulado de información y razones entre las partes que introducen y prueban críticamente las propuestas.
- Las deliberaciones son inclusivas y públicas, [...] “todas” aquellas personas que posiblemente sean afectadas por las decisiones tienen iguales oportunidades de participar y tomar partido.
- Las deliberaciones están libres de cualquier coerción externa [...].
- Las deliberaciones están libres de toda coerción interna que pueda menoscabar la igualdad de los participantes (Habermas, 1996).

El fundamento de la deliberación es que los ciudadanos y los funcionarios públicos

deben dar razones de cualquier propuesta de acción colectiva que puedan ser aceptadas por los directos afectados. El objetivo será buscar un acuerdo moral entre posiciones diversas o, si esto no es posible, al menos lograr el mutuo respeto. Esto se diferencia claramente del procedimentalismo instrumental en el que todo se reduce a negociación política entre grupos de interés. Se debe tener en claro que todo procedimiento incluye algún tipo de elección moral que involucra valores en su justificación.

Algunos autores han propuesto como objetivos de la deliberación democrática:

1. Promover la legitimidad de las decisiones colectivas; es decir, procurar que sean el resultado de un cuidadoso análisis de las pretensiones o las posiciones morales en conflicto; de este modo, los foros deben ser inclusivos de todas las voces que normalmente están excluidas.
2. Fortalecer la perspectiva pública sobre asuntos públicos; este es un proceso que se establece en las condiciones fundamentales de la deliberación, ya mencionadas, y en las actitudes de los miembros que participan de la deliberación.
3. Debe tenerse en cuenta que hay una fuente de desacuerdo moral, poco atendida en general, que son los valores moralmente incompatibles, y que no hay una forma pacífica para dirimir estos problemas sino a través de la deliberación; es decir, exponiendo razones.
4. El entendimiento individual y colectivo de una situación: la deliberación permite que los individuos se conozcan mejor a sí mismos y a los demás y, de este modo, se comprendan mutuamente (Gutman y Thompson, 2003).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Dodds, S. & Thomson, D. (2006). Bioethics and democracy: Competing roles of national bioethics organizations. *Bioethics*, 20(6), 326-338. doi: 10.1111/j.1467-8519.2006.00511.x
- Gutman, A. & Thompson, D. (Mayo-junio, 1997). Deliberating about bioethics. *Hastings Center Report*, 27(3), 38-41.
- Gutman, A. y Thompson, D. (Abril, 2003). Deliberar sobre bioética. *Selecciones de Bioética*, 3, 59-65. Recuperado de <http://www.cenalbe.org.co/PDF/seleccionesN.º3.pdf>
- Habermas, J. (1996). *Between Facts and Norms: Contributions to a discourse theory of law and democracy* (W. Rehg, trad.). Cambridge, MA: MIT Press.
- Schramm, R. (2007). Introducción a la bioética (Trabajo introductorio para el curso de Bioética Clínica del PEPB). Redbioética UNESCO. Recuperado de: <http://www.redbioetica-edu.com.ar/>

COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA DEL **PARAGUAY**



MARTA ASCURRA



El interés en Paraguay por esta disciplina llamada bioética se inició y adquirió fuerza en la década de 2000 con la organización de reuniones de lectura y cursos a los que eventualmente asistían grupos reducidos de personas.

El 5 de octubre del 2004 se conformó la Comisión Nacional de Desarrollo de la Bioética en Paraguay mediante la *Resolución de la S. G. N.º 1.140*, con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud –OPS. Más adelante se realizaron varias actividades de capacitación y difusión.

Paraguay estuvo representado en las reuniones previas a la *Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*, gracias al apoyo de la UNESCO, la cual fue aprobada durante su Conferencia General el 19 de octubre del 2005.

En 2008, luego de un curso-taller en el cual se discutieron aspectos técnicos sobre el establecimiento y la operación de un comité de ética en investigación, se elaboró el *Estatuto del Comité de Ética en Investigación*, en el que se determinaron como principales preocupaciones de quienes impulsan la bioética en el país el respeto por la dignidad del individuo, la equidad y la justicia en las

investigaciones que se llevan a cabo en Paraguay, especialmente aquellas en las que participan poblaciones vulnerables como las de los pueblos originarios.

En junio de 2012 se formalizó la solicitud de cooperación al Programa para América Latina y el Caribe de Bioética y Ética de la Ciencia (UNESCO, 2017) para el desarrollo de un Seminario sobre Comités Nacionales de Bioética, con el apoyo de la Sociedad Científica del Paraguay. El Seminario realizado el 21 y el 22 de marzo de 2013 fue declarado “de interés científico y tecnológico” por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –Conacyt (*Resolución N.º 021 de 2013*), y fruto del mismo fue el anteproyecto para la Comisión Nacional de Bioética.

En enero de 2016, autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicitaron que se conformara la Comisión Nacional de Bioética, para lo cual fue entregado el anteproyecto elaborado en el Seminario de 2013; finalmente, la Comisión Nacional de Bioética del Paraguay fue creada mediante la *Resolución Ministerial N.º 438*, el 4 de septiembre del 2017.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Oficina de la UNESCO en Montevideo: Bioética y Ética de la Ciencia* [página web]. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/>
- . (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética: Comisión Nacional de Bioética de Paraguay*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/cnb-de-paraguay/>
- . (2005). *Instrumentos normativos: Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Resolución Ministerial N.º 438: Por la cual se crea la Comisión de Bioética del Paraguay. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/Bioet-CNBParaguay-RES438-17.PDF>

7. Seguimiento, evaluación y sustentabilidad de los CNB

La historia y el desenvolvimiento de los CNB han demostrado una gran disparidad en cuanto a su seguimiento y continuidad; en general, al comienzo de su actividad existe un elevado compromiso con su funcionamiento; pero, en algunos casos, el rendimiento empieza a mermar paulatinamente por distintas razones: inadecuado proceso de creación, debilidad normativa, insuficiente soporte político, falta de apoyo logístico, débil integración o falta de compromiso de los miembros.

También se debe observar que la experiencia latinoamericana en materia de CNB es relativamente reciente, por lo cual aún es prematuro hacer un análisis, pues este requeriría de mayor evidencia.

Sin embargo, considerando algunas experiencias de CNB con larga trayectoria, como el modelo francés, podrían destacarse los siguientes elementos, necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, estabilidad y sustentabilidad:

- a. *La promoción de los CNB como política de Estado:* los CNB pueden constituirse en una potente herramienta para el diseño de políticas públicas y prácticas gubernamentales, ya que sus objetivos son transversales a casi todos los poderes y áreas de gobierno. El trabajo sostenido de los CNB debería trascender a los gobiernos vigentes, para constituirse en una auténtica política de Estado; pero, para ese efecto, en principio debe generarse la convicción de las posibilidades de acción concreta y efectiva de los CNB en los distintos ámbitos dirigenciales y gubernamentales. Es importante que los CNB elaboren procedimientos que los habiliten para incidir en la toma de decisiones políticas y en los procesos de elaboración de políticas públicas en los tres poderes de gobierno sobre los temas relacionados con la bioética.

- b. *La autonomía, la credibilidad y la transparencia de los CNB*: como se describió previamente, la autonomía del funcionamiento y la gestión de los CNB son elementos esenciales para su adecuado desempeño. Para lograrlos, como ya se indicó, podrían idearse distintas figuras jurídicas; por ejemplo, que se constituyan como instituciones descentralizadas o desconcentradas de la administración central, con suficiente autosuficiencia financiera, garantizada por partidas presupuestarias específicas y apoyadas en un ordenamiento jurídico que les permita desempeñarse con autonomía en lo que se refiere a su administración interna. Luego de ello, cada CNB comenzaría a desarrollarse progresivamente en cuanto a sus funciones consultivas y educativas que, con el debido tiempo, le darían un potente empuje en términos de credibilidad.

Finalmente, como lo demuestran algunas experiencias exitosas, la difusión de sus actos a través de la compilación y la publicación de sus recomendaciones y dictámenes no solo contribuiría a su credibilidad en términos de transparencia, sino que generaría un aporte sustancial a la divulgación de los temas trascendentes de la bioética.

NATIONAL BIOETHICS
COMMITTEE OF

JAMAICA



DONNA MCKOY

The National Bioethics Committee of Jamaica (NBCJ) was formed in 2008 and launched in October 2009, under the auspices of the Jamaica National Commission for UNESCO (JNATCOM). Prior to launching, the Assisting Bioethics Committees project conducted a training session on working methods.

Fifteen members were identified from the community and appointed by the government Ministry that has responsibility for the Commission.

The NBCJ has had 3 training sessions for members, the last being in 2013. Public awareness and informational sessions were held on topics covering The National Development Agenda and the Role of Bioethics, Bioethics and Human Rights, Bioethics and the Hospitality Industry and Beyond the Common-law Protection of Confidences in Healthcare. These were staged in different parts of the island. Other sessions over the years were held with small stakeholder groups such as the Kiwanis Club, the National Parent Teachers' Association and the Pharmacy Council of Jamaica.

Of note, the public session on "Beyond the Common-law Protection of Confidences in Healthcare" was held in collaboration with



JNATCOM and the University of the West Indies. The purpose was to develop position papers on an Ethics Policy and Legislation for the protection of health information. The panellists, renowned for their work in developing health privacy legislation came from the USA, Canada and the United Kingdom as well as Jamaicans working on privacy policies and legislation in the Ministry of Health and the Ministry of Technology. A small group consultation on “Health Information Use and Protection” was also held in collaboration with the Jamaica National Commission for UNESCO, PAHO/WHO and the Ministry of Health. This consultative session had professionals from fields that included the media, medicine, law, informatics and education.

The NBCJ received national attention following participation in the Editor’s Forum held by one of the leading daily newspapers in Jamaica. The committee was featured for 2 days on the front page of the newspaper heightening awareness of its existence.

Invitations were accepted to comment on reports for the Nuffield Council on Bioethics (UK) and also for the 9th Global Summit of National Ethics. Members of the NBCJ also took the opportunity to attend seminars and meetings in Mexico, the Dominican Republic and Germany.

The lack of Government recognition, financial challenges and difficulties with having a quorum for meetings have negatively impacted the NBCJ. The few active members continue to look for areas in which to make an impact.

REFERENCE LIST

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO. (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comités de Bioética: Jamaica – Comité Nacional de Bioética*. Retrieved from <http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/ciencias-sociales/bioethics/network-of-lac-national-bioethics-committees/cnb-de-jamaica/>



TERCER SEMINARIO REGIONAL

DE COMITÉS NACIONALES
DE BIOÉTICA

MONTEVIDEO

2017

Organizado por la Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética y el Programa Regional de Bioética y Ética de la Ciencia para América Latina y el Caribe, de la Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO, tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, el Tercer Seminario Regional de Comités Nacionales de Bioética en agosto de 2017.

En esta oportunidad se contó con la presencia de representantes de dieciséis países, entre coordinadores de comités nacionales de bioética y de ética de la ciencia que ya se encuentran en funcionamiento, responsables de aquellos que están en vías de creación, miembros del Gobierno del Uruguay –como el Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso, y la Ministra de Vivienda, Encide de León– y especialistas de la UNESCO.

Además de los objetivos planteados en los dos encuentros anteriores, que son la creación de los CNB, la consolidación de los que ya existen y el fortalecimiento de la RedLAC de CNB, en esta oportunidad se buscó identificar los problemas que atraviesan los comités y proponer soluciones para optimizar su funcionamiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO y Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética. (2017). *Tercer Seminario Regional de Comités Nacionales de Bioética y Ética de la Ciencia: 9 y 10 de agosto de 2017 Montevideo – Uruguay* (Programa) [versión PDF]. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/Programa-SeminarioCNB-Montevideo-web.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO (2017). *Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética: Tercer Seminario Regional de Comités Nacionales de Bioética*. Recuperado de http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/about-this-office/single-view/news/iii_regional_seminar_of_national_bioethics_committees/

Referencias bibliográficas

- Ángel, V. E. (2013). *La palabra plural*. México, D. F.: Ediciones Sin Nombre, Universidad Tecnológica de Pereira.
- Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. (1989). Recommendation 1100 (1989) on the Use of Human Embryos and Foetuses in Scientific Research. Recuperado de: <http://www.unav.es/cdb/acoerec89-1100.html>
- Décret N.º 83-132 du 23 février 1983: Portant création d'un Comité Consultatif National d'Ethique pour les Sciences de la Vie et de la Santé. *Journal Officiel de la République Française*, 25 de febrero de 1983. Recuperado de: https://www.legifrance.gouv.fr/jo_pdf.do?id=JORFTEXT000000687778&pageCourante=00630
- Hottois, G. (2013). *Dignidad y diversidad humanas*. Bogotá, D. C.: Universidad El Bosque, Kimpres.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO. (1977). *Instrumentos normativos: Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- (2003). *Instrumentos normativos: Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17720&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- - -. (2005a). *Guía N.º 1. Creación de comités de bioética*. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001393/139309s.pdf>
- (2005b). *Instrumentos normativos: Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos*. Recuperado de: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=31058&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- - -. (2006). *Guía N.º 2. Funcionamiento de los comités de bioética: Procedimientos y políticas* [versión PDF]. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001473/147392s.pdf>
- - -. (2007). *Guía N.º 3. Capacitación de los comités de bioética* [versión PDF]. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001509/150970s.pdf>

- - -. (2017a). *Ciencias Sociales y Humanas: Asistencia a los comités de bioética (ACB)*. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/bioethics/assisting-bioethics-committees/>
 - - -. (2017b). *Ciencias Sociales y Humanas - Ética: Contexto*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/bioethics/assisting-bioethics-committees/background/>
 - - -. (2017c). *Ciencias Sociales y Humanas - Ética: Informaciones prácticas*. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/bioethics/assisting-bioethics-committees/steps-in-capacity-building/provision-of-practical-information/>
 - - -. (2018). *Revista Redbioética/UNESCO* [online] Recuperado de: <http://redbioetica.com.ar/category/revista-redbioetica-UNESCO/>
 - - -. (s. f.). *Red de América Latina y el Caribe de Comités Nacionales de Bioética: Presentación*. Recuperado de: http://www.unesco.org.uy/shs/red_cnb/es/areas-de-trabajo/ciencias-sociales/bioetica/red-de-alc-de-comites-nacionales-de-bioetica
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO, Fundación para la Investigación y Educación en Bioética –FEIB y Redbioética. (2017). *Programa de Educación Permanente en Bioética* [online]. Recuperado de: www.redbioetica-edu.com.ar
- Projeto de Lei EM nº 00053/MS: Dispõe sobre a criação do Conselho Nacional de Bioética e dá outras providências. Congresso Nacional do Brasil, 25 de julio de 2005 [versión PDF]. Recuperado de: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevidео/pdf/CNB-BR-ProyectoLey6032_2005.pdf
- Red de Comités Nacionales de Bioética de América Latina y el Caribe. (2015). *Compromiso de San Salvador* [versión PDF]. Recuperado de: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevidео/pdf/Bioet-CompromisoSanSalvador.pdf>
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Bogotá, D. C.: Planeta.

ANEXO I.

TABLA COMPARATIVA CNB AMÉRICA LATINA

PAÍS	INSTRUMENTO DE CREACIÓN AÑO	DENOMINACIÓN
Bolivia	Resolución Ministerial (2003)	Comité Nacional de Bioética
Brasil	Proyecto de Ley (2005)	Consejo Nacional de Bioética
Chile	Ley (2006)	Comité Nacional de Bioética
Colombia	Ley (2010)	Consejo Nacional de Bioética
Cuba	Resolución Académica (1997)	Comité Nacional Cubano de Bioética
Ecuador	Resolución Ministerial (2012)	Comité Nacional de Bioética en Salud
El Salvador	Resolución Ministerial (2009)	Comisión Nacional de Bioética de El Salvador
Haití	Resolución Ministerial (1999)	Comité Nacional de Bioética y Protección de las Personas
Jamaica	Resolución Ministerial (2009)	Comité Nacional de Bioética de Jamaica
México	Decreto Presidencial (2005)	Comité Nacional de Bioética
Paraguay	Resolución Ministerial (2017)	Comité Nacional de Bioética
República Dominicana	Disposición Administrativa (2003) S/D (2009)	Comisión Nacional de Bioética (CNB) Consejo Consultivo Dominicano de Bioética para la UNESCO
Venezuela	Resolución Ministerial (2010)	Comisión Nacional de Bioética y Bioseguridad en Salud

Criterios de selección					
DEPENDENCIA	EQUIDAD DE GÉNERO	ACTIVO	ONG	PRESUPUESTO/ FINANCIAMIENTO	
Ministerio de Salud	No	Sí	Sí	Sí	
Poder ejecutivo	No	No	Sí	No	
Poder ejecutivo	No	No	No	No	
Ministerio de Protección/ Ministerio de Ambiente/ Colciencias	Sí	No	Sí	No	
Academia de Ciencias de Cuba/ Comisión Nacional Cubana de la UNESCO	S/D	S/D	S/D	S/D	
Ministerio de Salud Pública	No	S/D	Sí	Sí	
Ministerio de Salud	Sí	Sí	Sí	Sí	
Ministerio de Salud	Sí	S/D	Sí	Sí	
Comisión Nacional para la UNESCO	S/D	S/D	S/D	S/D	
Organismo desconcentrado de la Secretaría de Salud	No	Sí	Sí	Sí	
Ministerio de Salud	No	Sí	Sí	Sí	
Poder ejecutivo/ Comisión Nacional ante la UNESCO	No	Sí	Sí	Sí	
Ministerio del Poder Popular para la Salud	S/D	S/D	S/D	S/D	

ANEXO II.

COMPROMISO DE SAN SALVADOR

COMPROMISO DE SAN SALVADOR

Los abajo firmantes, participantes en el **Segundo Seminario Regional de Comités Nacionales de Bioética de América Latina y el Caribe**, reunidos en San Salvador, El Salvador los días 10 y 11 de septiembre de 2015, manifestamos nuestro compromiso de:

1. Impulsar la creación de Comités/Comisiones/Consejos Nacionales de Bioética y Ética (CNBE), en aquellos países donde aun no existan, siguiendo los criterios de independencia, pluralidad e interdisciplinaridad, teniendo en cuenta la perspectiva de género, los grupos en situación de vulnerabilidad y el compromiso en la defensa y promoción de los derechos humanos.
2. Fortalecer, en aquellos países en donde existan CNBE, el funcionamiento de los mismos, para garantizar su sustentabilidad y el cumplimiento pleno de sus objetivos.
3. Contribuir al funcionamiento pleno de la red Latinoamericana y del Caribe de CNBE, que tenga como objetivos:
 - a. Propiciar el intercambio de conocimiento y experiencias en materia de Bioética en su más amplia acepción (incluyendo sus aspectos jurídicos, sociales y medioambientales).
 - b. Generar y utilizar mecanismos de comunicación a nivel regional e internacional.
 - c. Promover acciones comunes de capacitación y de relevamiento de información.
 - d. Estimular reflexiones éticas sobre temas comunes emergentes y persistentes, teniendo en cuenta las particularidades de cada país.
 - e. Identificar problemáticas comunes de los CNB y buscar posibles vías de solución.


Juan José Di Génova
Uruguay


Duilio Jesús Fuentes Delgado
Perú


Marta Ascurra
Paraguay


Daniel Piedra Herrera
Cuba

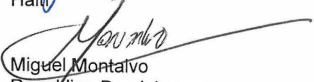

M. Ximena Luengo Ch
Chile


Javier Luna Orosco
Bolivia

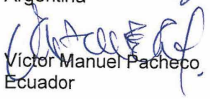

Luis Hipólito Alén
Argentina


Cristiane Alarcao Fulgencio
Brasil


Gerald Lerebours
Haïti


Miguel Montalvo
República Dominicana


Stella González Cappa
Argentina


Víctor Manuel Pacheco
Ecuador

David Alejandro López Vivaldo
México

Lily I. Gacdello

Guatemala
Observadora

John Bewaji
Jamaica

Ramón Portillo
Venezuela

Miguelina Rosario
República Dominicana

Ricardo Luque
Colombia

Edgard Lobos
El Salvador

Dra. Emilia Guzmán

República Dominicana
Observadora COMISUA

Jessica E. Candanedo P.

Observadora COMISCA-Panamá

Sandra J. Villalón
Honduras, C.A.
Observadora

**LOS COMITÉS
Y LAS COMISIONES
NACIONALES DE BIOÉTICA**
EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

SITUACIÓN ACTUAL, PROPUESTAS Y DESAFÍOS

1.ª EDICIÓN, ABRIL DE 2018.
1.ª REIMPRESIÓN, JULIO DE 2018.

FUE EDITADO Y PUBLICADO POR
LA EDITORIAL UNIVERSIDAD EL BOSQUE,

BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA

Este libro expone las experiencias más recientes del Programa para América Latina y el Caribe en Bioética y Ética de la Ciencia de la Unesco, promovido desde el 2005. En aras de promover el intercambio, el enriquecimiento y la cooperación entre los países que han encarado el esfuerzo de crear y consolidar un comité o comisión nacional de bioética. Con este trabajo se busca compartir el quehacer y los compromisos de cada país, y a su vez, actualizar algunas ideas desde América Latina y el Caribe en torno a la formación, los aprendizajes y desafíos de los CNB en la voz de sus promotores.

A lo largo del libro se destaca la tarea de estos comités, cuyos alcances se basan en la promoción de un debate democrático, plural e interdisciplinario sobre los problemas éticos que emergen de la vida humana y no humana en sus propios contextos, en concordancia con sus dimensiones histórico-sociales y medioambientales.



9 789587 391176